

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN
INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CRIMEN
ORGANIZADO**

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

La Reforma del Sistema de Seguridad
Nacional de la República Argentina

AUTOR: CPN. JAQUELINA LORENA LUISI

TUTOR: CTE. GRL (RA) JOSÉ PIBERNUS

NOVIEMBRE DE 2019

Resumen

Este trabajo tiene por objeto analizar el Sistema de Seguridad Nacional o Seguridad Estratégica, frente a la indefensión estratégica y la inseguridad rampante que existe en nuestro país. Las leyes de Seguridad Interior, Defensa Nacional, Reestructuración de las FFAA, Ley de Inteligencia Nacional y la CN, son las que conforman el plexo normativo de este sistema y las que se analizan en función del tema.

El planteo radica en la obsolescencia de la normativa de Argentina frente a los avances del Crimen Organizado. No es una cuestión ideológica la que imprime su impronta en el tratamiento del tema, sino la exigencia de nuevos patrones de conducta de las organizaciones, el desarrollo de tecnologías de cuarta y quinta generación con eje en lo digital y la globalización, que ameritan un cambio en la concepción de políticas de Estado. Para ello, se realiza un diagnóstico profundo de Argentina y la región.

En el desarrollo del tema se explican las amenazas de las nuevas guerras y a través de ello, se intenta generar conciencia en el mundo civil y establecer las bases para el diseño y la implementación de programas tendientes a dar solución a los nuevos conflictos.

El método que se aplica es el cualitativo y el tipo de diseño es descriptivo y evaluativo. Se ha procedido a recopilar material de distintas fuentes, como: libros, actas de asambleas, tesis, monografías, artículos de revistas, sitios web, apuntes de investigación, cuadernillos de asignaturas de la especialización.

La conclusión a la que se arriba lleva a la necesidad imperiosa de la actualización de las leyes citadas y para ello se sugieren propuestas. Los conceptos de seguridad y defensa no deben tratarse de forma separada y menos tan tajante y es necesario un planeamiento estratégico moderno que tienda a reducir la incertidumbre que nos traerá el futuro.

A diferencia del siglo anterior, hoy es más difícil encontrar respuestas de forma inmediata, eficaz y eficiente a las problemáticas de la actualidad. Se requiere un proceso sistémico construido sobre el análisis continuo de la situación actual y un pensamiento orientado al futuro, capaz de generar información para la toma de decisiones, con el objeto de alcanzar las metas deseadas.

Palabras clave: inteligencia, seguridad, defensa, inteligencia estratégica nacional, quinto dominio

Índice

Resumen	3
1. Introducción.....	7
1.1 Fundamentación y Planteamiento del Problema	7
1.2 Objetivo General:	9
1.3 Objetivos Específicos	9
1.4 Aspectos Metodológicos.....	9
2. Marco Teórico	11
2.1 Enfoque de los Conceptos de Seguridad y Defensa en la Región.....	11
2.1.1 Seguridad Nacional	11
2.1.2 Defensa integral	13
2.1.3 Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica	13
2.2 Sistema de Seguridad Pública en Argentina.....	14
2.2.1 Sistemas de seguridad	14
2.2.2 Contexto y evolución normativa	14
2.3 Seguridad Humana	17
2.4 Seguridad Ciudadana.....	19
2.5 Seguridad Pública.....	20
2.6 Las Generaciones de Guerra.....	24
2.6.1 Guerras de primera generación.....	26
2.6.2 Guerras de segunda generación.....	26
2.6.3 Guerras de tercera generación.....	26
2.6.4 Guerras de cuarta generación.....	27
2.6.4.1 ¿Por qué se le llama guerra asimétrica a la guerra de cuarta generación?.....	28
2.6.4.2 Características de las guerras o conflictos de cuarta generación.....	29
2.6.5 Guerra de quinta generación o G5G.....	29

2.7	¿A qué se llama Guerra Civil Molecular'	32
2.8	¿A qué nos referimos cuando hablamos del Quinto Dominio?.....	33
2.9	Ciber Inteligencia	34
2.10	La Doctrina de la Manipulación Cibernética o "Big Brother"	34
2.11	Amenaza a la Seguridad Nacional.....	35
2.12	Riesgo	36
2.13	Concepto de Inteligencia	36
2.13.1	Función de inteligencia.....	37
2.13.2	Secreto/ secreto de estado.....	37
2.14	Inteligencia Estratégica.....	37
2.15	Inteligencia Militar	38
2.15.1	Inteligencia estratégica militar.....	38
2.16	Inteligencia Criminal	38
2.16.1	La Inteligencia criminal sirve para	39
2.17	Contrainteligencia.....	39
2.17.1	Función de Contrainteligencia.....	39
2.18	Sistema de Inteligencia Nacional	40
2.19	Prohibiciones	40
3.	Diagnóstico.....	42
3.1	El debate acerca de la Seguridad y la Defensa	42
3.2	La situación en Latinoamérica.....	47
3.3	Amenazas y Riesgos de la Seguridad	58
3.4	Globalización y Seguridad.....	60
3.5	Tendencias y análisis	61
3.6	El Quinto Dominio: La integración de los dominios espacial y cibernético	63
3.7	La importancia de la Ciberdefensa	65

3.8	Inteligencia	65
3.8.1	¿De dónde venimos?	66
3.9	El concepto de Inteligencia Estratégica y su evolución en nuestro país ...	67
3.10	La Inteligencia Militar	70
3.11	Inteligencia aplicada a la Seguridad	70
3.12	Inteligencia Criminal	71
3.13	En cuanto a las tendencias	75
3.14	La Unidad de Investigación Financiera (UIF)	75
4.	Propuestas	78
4.1	En cuanto a Defensa y Seguridad	79
4.1.1	El decisor, su visión y decisión política	79
4.1.2	Reestructuración del sistema	79
4.1.3	En cuanto al presupuesto	81
4.1.4	La creación de un Consejo de Seguridad Nacional	81
4.1.5	Los escenarios modernos necesitan la integración de los dominios espacial y cibernético	82
4.1.6	En cuanto a la ciberdefensa	83
4.2	Con respecto al CO	85
4.2.1	En cuanto a la Dirección de Inteligencia Criminal	86
4.3	Algunas modificaciones en la Ley de Inteligencia	88
5.	Conclusiones	90
6.	Referencias Bibliográficas	93

1. Introducción

1.1 Fundamentación y Planteamiento del Problema

Este Trabajo Integrador Final elaborado para la Especialización de Inteligencia Estratégica y Crimen Organizado se centra en el estudio del Sistema de Seguridad Nacional o Seguridad Estratégica en la República Argentina.

La pregunta que guía el esquema general del proceso de investigación del presente trabajo es la siguiente: ¿Es necesario actualizar o modernizar el Sistema de Seguridad Nacional o Seguridad Estratégica por ser ineficiente, ante la inseguridad rampante e indefensión estratégica existentes en nuestro país?

El desarrollo de las nuevas tecnologías de cuarta y quinta generación, han revolucionado el mundo e impactado de forma directa en el concepto de guerra. En la actualidad, priman las guerras no convencionales.

Las amenazas tradicionales a la seguridad se vinculaban con la integridad e independencia de los Estados. Surgían de intereses estatales contrapuestos y eran pasibles de ser resueltas mediante el empleo de medios militares en conflictos convencionales.

En cambio, las amenazas no tradicionales, generan efectos en el sistema internacional. Se producen en un contexto integrado por estados débiles, con falencias estructurales, economías en crisis y escasos recursos presupuestarios que impiden un control de forma efectiva en sus territorios.

Erosionan, desestabilizan y corrompen a las instituciones y al sistema público. Afectan a la evolución de las sociedades al ser fuente generadora de inseguridad, delito y violencia y sumado a una mayor permeabilidad de las fronteras estatales, afectan a la ciudadanía en su conjunto, y a las organizaciones.

El avance del Terrorismo y del Crimen Organizado (cuyo modus operandi se ajusta a las nuevas guerras) y la globalización que trae aparejada la transnacionalización de los conflictos; nos lleva a entender que entre la Seguridad Interior y la Defensa Nacional solo existe un hilo muy delgado que las separa, lo cual evidencia que es obsoleto analizar o concebir a estos sistemas de forma compartimentada.

La Ley 24059 de Seguridad Interior y la Ley 23554 de Defensa Nacional, colocaron un manto de paz a las consecuencias de las políticas neoliberales de los años setenta.

Hubo que determinar y limitar bien los conceptos de *seguridad* y *defensa* para poner fin a los debates entre los distintos partidos políticos en los ochenta. Surgieron así nuevas construcciones intelectuales como seguridad democrática, seguridad ciudadana, seguridad ambiental y seguridad multidimensional.

Al colocar una membrana impermeable entre la seguridad y la defensa, se diluyeron nociones asociadas a la vieja seguridad nacional y el empleo casi sin control de una doctrina de cuarenta años atrás.

La Argentina es hoy un país muy diferente al que era antes de la Guerra de Malvinas en 1982. La reforma militar durante los años del Kirchnerismo, estableció una nueva política de defensa nacional, con conducción civil.

Sin embargo, las nuevas construcciones intelectuales, contribuyeron a establecer nuevas categorías operacionales que, al fin y al cabo, retrasan la elaboración de las estrategias necesarias para contrarrestar el CO de hoy, tales como: actualizaciones en mejoras y profesionalización del accionar de las fuerzas policiales, la incorporación de técnicas más eficientes en el manejo policial, una mejor inteligencia criminal, una mayor participación de la comunidad, entre otras.

Con el fin de ser más eficientes en el manejo de la Inteligencia Criminal, se procede en el texto, al análisis de la Ley de Inteligencia Nacional en los aspectos que atañen a la Seguridad Nacional.

Durante el gobierno de Mauricio Macri, se pretendió dar un giro a la política de defensa y de seguridad, habida cuenta del cambio de paradigma.

La extensión del mar territorial y la zona de influencia por parte de Argentina, se duplicó. Es vital plantear desde el Estado Nacional, el ejercicio pleno de la soberanía sobre esas aguas.

La nación debe tener clara la importancia de su defensa. La sociedad civil y militar deben participar de manera conjunta en la educación sobre la *cultura de la defensa*.

En materia de seguridad nacional, las instalaciones críticas son las que demandan un mayor acento ya que son piezas básicas de la seguridad, como lo indica su nombre. Los escenarios modernos necesitan integrar a los dominios espacial y cibernético.

Los cambios se han producido de forma muy acelerada en materia tecnológica y los ciberataques a infraestructuras críticas se han reproducido a gran escala en los últimos años a nivel mundial. Nuestro país no se encuentra exento de ello.

Este fenómeno impactó en todos los ámbitos de la actividad humana. Se intenta una especie de identidad sistémica, en la cual un *grupo x mundial* de redes fagocita lo nacional. Como consecuencia de ello, en el tablero estratégico, se juega la seguridad, la elaboración de estrategias para contrarrestar operaciones híbridas y desafíos vinculados a la guerra cibernética.

Es por ello que, en la planificación de las políticas de estado, deben considerarse los problemas relacionados con la seguridad, del terrorismo a la ciberseguridad y estudiarse desde un enfoque integrado, global e interdisciplinario. En términos del análisis en base a los conceptos modernos de seguridad, la colaboración entre civiles y militares, es primordial.

1.2 Objetivo General:

-Diagnosticar la situación actual de la Argentina y la región, en materia de Defensa y Seguridad frente a las nuevas amenazas y en base a ello, sugerir propuestas que atiendan a modernizar o actualizar el plexo normativo del Sistema de Seguridad Nacional o Seguridad Estratégica de acuerdo al Sistema Internacional actual.

1.3 Objetivos Específicos

-Explicar las amenazas de las nuevas guerras a las naciones y generar conciencia en el mundo civil. La dimensión internacional en la actualidad responde a modelos donde los estados miembros se encuentran inmersos en un proceso con características de mutación y consecuente inestabilidad, obligando a redefinir nuevos comportamientos, roles y replanteo de objetivos.

- Comprender los riesgos y amenazas a los que está sujeto nuestro país y la región en términos generales de seguridad.

-Establecer las bases necesarias para el diseño y la implementación de políticas de estado tendientes a dar solución a los conflictos de la actualidad y a la elaboración de sistemas de alerta para enfrentar los eventos futuros.

-Que el lector a través de la lectura de este trabajo se sumerja en el apasionado mundo del analista y la inteligencia estratégica nacional.

1.4 Aspectos Metodológicos

La metodología utilizada en el análisis es el sistema cualitativo. El tipo de diseño es descriptivo y evaluativo.

La elaboración del diagnóstico se ha servido de distintas fuentes de datos, en su mayoría primarias como libros, tesis, monografías, artículos de revista, sitios web, apuntes de investigación y cuadernillos de asignaturas de la Especialización.

2. Marco Teórico

En este punto se presenta el marco de referencia que da sustento al trabajo. Se definen las variables que se estudian y se incluye la bibliografía correspondiente. La presentación se realiza de manera ordenada con subtítulos, a los efectos de facilitar la lectura y comprensión. Se utilizan las normas APA en su edición más reciente.

2.1 Enfoque de los Conceptos de Seguridad y Defensa en la Región

2.1.1 Seguridad Nacional. Este concepto en Latinoamérica presenta una serie de controversias. En la región se ha teñido de un matiz político negativo. Se aplicó a la doctrina de seguridad nacional que apoyó el combate contra el terrorismo en los años setenta, bajo la influencia de los Estados Unidos de América.

De allí surge la toma del concepto de doctrina de seguridad nacional de forma negativa y la idea de algunos que sostienen debe ser reemplazada por una doctrina popular y nacional. En este caso es difícil definir el concepto. Sostiene más a la seguridad centrada en las personas que en el Estado propiamente dicho. Sin embargo, la concepción de seguridad de la doctrina de seguridad nacional fue la base que dio pie al concepto de seguridad para los estados de América Latina durante la guerra fría. La persona en este aspecto es un elemento que suma dentro de la estructura de un estado. No es el sujeto del orden social y no se concibe como el beneficiario principal de la seguridad, sino que es el estado mismo (Mack, s.f.)

En las Naciones Unidas en varios documentos referidos a la seguridad internacional, este concepto es bien aceptado (ONU, 1986)

Los graduados de Yale debatieron el asunto “¿Depende la seguridad nacional de mejor la economía?” en el siglo XVIII. Tal cual lo definió Walter Lippman ¹(1943): “Una nación tiene seguridad cuando no tiene que sacrificar sus intereses legítimos para evitar la guerra y es capaz si se los desafía, de mantenerlos recurriendo a la guerra” (Lippmann, 1943).

¹Lippmann fue un intelectual estadounidense.

Como periodista, comentarista, político, crítico de medios y filósofo, intentó reconciliar la tensión existente entre libertad y democracia en el complejo mundo moderno (*Liberty and the News*, 1920). Obtuvo dos veces el Premio Pulitzer (1958 y 1962) por su columna *Today and Tomorrow* (Hoy y mañana).

Una reunión de intelectuales en París en 1938 convocada por el filósofo francés Louis Rougier, fue denominada *Colloque Walter Lippmann* en su honor. La *Walter Lippmann House* de la Universidad de Harvard acoge la *Nieman Foundation for Journalism* (Fundación Nieman para el periodismo).

El Consejo Nacional de Seguridad en 1950 sostenía que preservar a Estados Unidos, como una nación libre con nuestras instituciones fundamentales y valores intactos, era prioritario.

En el devenir de la historia Amos Jordan y William Taylor en 1981 cuando se referían al concepto de seguridad nacional expresaban que tiene un significado más amplio que la protección de un daño físico; también implica protección, a través de una variedad de medios, de intereses vitales económicos y políticos cuyas pérdidas pueden amenazar valores fundamentales y la vitalidad del estado (Amos & William, 1981).

De igual forma Charles Meyer (1990): “La seguridad nacional (...) se define mejor como la capacidad de controlar esas condiciones externas e internas que la opinión pública de una comunidad dada cree necesario para disfrutar su propia determinación, autonomía, prosperidad y bienestar”.

Finalmente podemos citar a Joseph J. Romm (1993):

Una amenaza a la seguridad nacional es lo que amenace significativamente (1) degradar la calidad de vida del pueblo, o (2) limitar el alcance de las opiniones políticas disponibles al gobierno”. O bien decía: “El objetivo de la seguridad nacional es sostener la propia libertad de dictados foráneos y mejorar el estándar de vida en un ambiente sostenible. (Romm, 1993)

Puede observarse que desde tiempos remotos el concepto de seguridad nacional nos lleva a la idea de que todos los medios nacionales concurren al esfuerzo de guerra. Ahora bien, la seguridad nacional ocurre en dos tiempos, el de paz y el de guerra. En cambio, la defensa nacional sólo en tiempo de guerra. La seguridad nacional y la defensa nacional están enmarcadas por la política.

Con la llegada de la democracia, el concepto de seguridad nacional que ponía el foco en un definido enemigo interno que amenazaba al Estado o al régimen político quedó de lado. “Y, en cambio, adquirió centralidad el concepto de seguridad ciudadana que propone garantizar el bienestar de todas las personas en la compleja realidad social contemporánea, atravesada por conflictos políticos, sociales y económicos” ((IUPFA), 2018, p. 56).

2.1.2 Defensa integral. Se remonta a los conceptos de guerra absoluta y guerra limitada de Clausewitz. Clausewitz entendía por guerra absoluta a la subordinación de lo político a lo militar. Definió a la guerra limitada como tal a la guerra limitada por la política. (Clausewitz, 2002, pág. Libro VI).

En la IGM el General Ludendorff define a la guerra total que implicaba el esfuerzo de guerra. Cuando un estado entraba en guerra-bajo esta concepción- el esfuerzo militar concurría a todos los componentes del poder nacional (Bassford, 1994).

El concepto de defensa integral tiene varias acepciones. No sólo se consideran amenazas a la seguridad a las violentas originadas por otro actor estratégico, sino a los desafíos de la gobernabilidad como la deuda externa, pandemias, entre otros (Somoza, 2016).

La defensa no solo es responsabilidad de las fuerzas armadas sino de todos los componentes de la sociedad. Se deduce de lo expresado hasta el momento que la defensa de un estado no es exclusiva de sus fuerzas armadas. Todo esto trae aparejado confusiones en los términos de seguridad y defensa (Estévez, Eduardo Enrique, 2019, Cátedra de Defensa y Seguridad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires).

2.1.3 Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica. En la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos que se llevó a cabo en Bridgetown (Barbados) en el año 2002, se emitió una declaración que lleva el número AG/DEC.27 (XXXII-O/02) y se denomina Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica. En la Declaración de la Seguridad en las Américas en México en el año 2003, se ratificó el concepto al decir:

Considerando que la Declaración de Bridgetown reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales. Quiere decir que se establece que la seguridad es multidimensional, porque las amenazas, riesgos y preocupaciones provienen ahora no solo de conflictos armados, sino que las nuevas amenazas revisten además otras características. Este concepto de seguridad multidimensional ha sido

aceptado por todos los países de la OEA (OEA, Conferencia Especial sobre Seguridad. Declaración sobre Seguridad en las Américas, 2003).

En nuestra región persiste el sesgo ideológico. Muchos sostienen que estos conceptos abren la puerta para que todos los problemas de seguridad cualesquiera sean sus causas se solucionen con el uso de las Fuerzas Armadas (Jaunarena, 2018, Jornada de Seguridad y Defensa).

2.2 Sistema de Seguridad Pública en Argentina

2.2.1 Sistemas de seguridad. El Dr. Luis Somoza, en su trabajo Sistema Regionales e Internacionales de Seguridad (Titular de la Cátedra de Seguridad y Defensa, Especialización Inteligencia Estratégica y Crimen Organizado) define a los sistemas de seguridad como:

Conjunto de organismos públicos y privados nacionales que se relacionan entre sí actuando concertadamente y coordinados por una ley, política o principios, con el fin de anticipar y reaccionar a los problemas de inseguridad ciudadana para realizar prestaciones suficientes que garanticen el desarrollo pleno dentro del marco de un Estado de Derecho. (Somoza, 2016)

2.2.2 Contexto y evolución normativa. Con la llegada de la democracia en 1983 se pone fin a un período de inestabilidad institucional.

En la nueva etapa, los gobiernos se proponen desmontar el sistema de seguridad y separar las funciones de seguridad y defensa.

Se establece un nuevo marco orgánico que regula la acción y el desempeño de cuerpos policiales, fuerzas de seguridad y fuerzas armadas.

En los primeros años de la democracia se regula el sistema de defensa nacional, el sistema de seguridad interna -o seguridad pública o ciudadana- y el sistema de inteligencia nacional.

El sistema de seguridad de la Argentina se estructura con la ley 23554 de Defensa Nacional, la ley 24059 de Seguridad Interior y la ley 25520 de Inteligencia Nacional.

La ley 25520 regula de forma pública la inteligencia nacional ya que hasta entonces era una normativa de carácter secreto.

La ley 23554 de Defensa Nacional fue sancionada en el gobierno de Alfonsín. Desde 1975 se había militarizado la seguridad interior durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón.

El Decreto 261 del año 1975 en su artículo 12 habilitaba a las FFAA a reprimir por neutralización o aniquilamiento a la guerrilla de Tucumán. Más adelante, Lúder dispuso más decretos para el empleo de las FFAA en todo el territorio del país y la centralización en la conducción de la lucha.

Alfonsín limita el accionar de las FFAA con la sanción de la ley 23354 de Defensa Nacional.

La ley 24059 de Seguridad Interior fue sancionada el 6 de enero de 1992 en el gobierno de Carlos Saúl Menem. Estableció los parámetros legales centrales del sistema de planificación, coordinación control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior.

Plantea la seguridad interior como la “situación de hecho basada en el derecho, en las que se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional” y que implica “el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la nación”. Esta definición abarca a la Policía Federal Argentina (PFA), Prefectura Naval Argentina (PNA), Gendarmería Nacional Argentina (GNA), policías provinciales (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

Los cuerpos policiales son los que se encargaban de combatir agresiones de origen interno mientras que las fuerzas armadas, enfrentan vulnerabilidades de origen externo (Somoza, 2016).

Estipuló tres situaciones excepcionales para las FFAA. 1) En materia de seguridad interior podían actuar al referirse la ley a “una obligación primaria de la autoridad militar es la preservación de la fuerza armada y el restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar cuando esta fuese objeto de una agresión armada, cualquiera sea el origen de la misma”. 2) Se autorizó la prestación de apoyo logístico de parte de las FFAA a las operaciones de seguridad interior, en caso de solicitud del comité de crisis y por disposición del Ministerio de Defensa. 3) Se autorizó la intervención de unidades de combate de las FFAA en acciones de carácter policial cuando a consideración del presidente de la Nación y previa declaración de Estado de

Sitio se supone un rebasamiento del sistema de seguridad interior policial (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

Hasta 1992, defensa y seguridad eran esferas irreconciliables. El Decreto 228/16 de “emergencia en seguridad” cambia el paradigma. Identifica como prioritarios los problemas de criminalidad compleja, principalmente el narcotráfico. Habilita el uso de las FFAA para ese fin.

“(…) La problemática del narcotráfico no sólo afecta a la salud y la seguridad ciudadana, sino que importa una violación a la soberanía nacional en tanto se trata de un crimen cuya naturaleza es claramente transnacional (…)” (Decreto N°228, 2016).

Con esta normativa las Fuerzas Armadas tienen permitido actuar frente a cualquier ataque de origen externo, perpetrado por un Estado o por organizaciones vinculadas al terrorismo y al narcotráfico.

Se lanzó el Operativo Fronteras de carácter permanente y se procedió a la compra de material tecnológico, un nuevo sistema de radares y de vigilancia de hidrovías. Además, se autorizó el derribo de naves declaradas hostiles.

La ley define como hostil a toda aquella nave que “vuela por debajo del mínimo de altitud”, “vuela en forma errática”, “persiste en mantener una trayectoria de vuelo hacia una zona prohibida luego de ser advertido de modificar la ruta”, “persiste en no adoptar una trayectoria para liberar una zona de vuelo prohibida luego de ser advertido”, “se encuentra en una condición de apoderamiento ilícito y no obedece las instrucciones del control correspondiente”, “y/o se dirige a centros urbanos y/o puede constituir un riesgo para los intereses vitales de la nación”, “lanza o desprende objetos” (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

El decreto establece claramente que la condición de hostilidad no cesa hasta que el mismo aterrice en el aeródromo que se le ordene y su situación sea verificada por parte de las autoridades que correspondan.

En el año 2006 se sanciona la ley 26216 que dispuso la creación de la PSA (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Establece un programa de entrega de armas de fuego (Ley N° 26216. Armas de Fuego. Declaración Emergencia., 2006).

La sanción de la ley 24492 en 1995, la ley 25938 en el año 2004, el Decreto Delegado 1023/2006 se consolida el registro y control de armas de fuego. Se transfiere el Registro Nacional de Armas (RENAR) desde el Ministerio de Defensa al Ministerio con competencia en materia de seguridad pública.

Las leyes acotaban el accionar de las fuerzas armadas hasta el Decreto 727/2006 de Defensa Nacional en julio de 2018. El decreto establecía que las Fuerzas Armadas sólo podían intervenir ante “agresiones de origen externas perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otros estados” (Decreto Reglamentario 727/2006, 2006).

La Defensa Nacional es definida como la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la nación para la solución de conflictos que requieran el empleo de las fuerzas armadas para enfrentar agresiones de origen externo (art 2 de la ley 23554 de Defensa Nacional).

El decreto 727/06, reglamentario de esta ley, define con mayor precisión que tipo de agresiones externas son las que puede requerir el instrumento militar, al establecer: “Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otros Estados”. De esta manera se dejaban fuera del ámbito de actuación de las fuerzas armadas el terrorismo y el narcotráfico, como toda nueva amenaza de origen externa y perpetrada por actores no estatales (Decreto Reglamentario 727/2006, 2006).

2.3 Seguridad Humana

En 1993 Canadá y la Organización de Naciones Unidas introdujeron el concepto de Seguridad Humana.

El Informe de Desarrollo Humano (PNUD) en 1994 incorpora este concepto explícitamente. Consiste en acciones de promoción, protección, prevención y mitigación de los distintos riesgos presentes en la vida.

El eje central de la seguridad nacional pasa a ser la protección de las personas. Se entiende que se protege a la persona de amenazas profundas a sus derechos. La noción de seguridad humana apunta a construir un valor tendiente a reducir la incertidumbre a nivel individual y colectivo en el contexto de la sociedad actual.

La Organización de la Naciones Unidas (ONU) entiende que la seguridad humana contiene dos aspectos fundamentales:

-La seguridad frente a las amenazas crónicas como son las enfermedades, la represión, el hambre frente a alteraciones súbitas de la vida cotidiana en la vida doméstica, el trabajo o la comunidad.

-La seguridad humana significa que la gente pueda disfrutar de una creciente gama de opciones de desarrollo de forma segura y libre y que pueda tener confianza

que las oportunidades de hoy desaparecerán mañana. (PNUD, El Informe sobre el desarrollo humano, 1994)

En el Informe sobre Desarrollo Humano: Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana (PNUD, 1994, Capítulo 2°) consta que una consideración del concepto básico de seguridad humana debe centrarse en cuatro características esenciales:

1°) La seguridad humana es una preocupación universal; 2°) Los componentes de la seguridad humana son interdependientes; 3°) Es más fácil velar por la seguridad humana mediante la prevención temprana que con la intervención posterior; 4°) La seguridad humana está centrada en el ser humano (PNUD, El Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

En el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 (PNUD), se observa un diagnóstico sobre un estudio muy pormenorizado sobre la seguridad en la región.

En el Capítulo 2) sobre el delito y la violencia responde a una paradoja latinoamericana: ¿por qué, a pesar de los avances en los indicadores de crecimiento y desarrollo regional en la última década, la inseguridad objetiva y percibida fue mayor? (PNUD, El Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

Cuando se refiere al Mapa de la Inseguridad (Capítulo 3) se estudia el delito y la violencia en la región tomando en cuenta tres indicadores: homicidios, robos y el temor. El mapa pone en evidencia que la inseguridad es un reto regional. La percepción de la seguridad se deterioró en los países materia de análisis y el robo es la mayor amenaza (PNUD, Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

El capítulo 4 *Las grandes amenazas a la seguridad ciudadana* analiza las principales expresiones del delito y la violencia que afectan a los ciudadanos latinoamericanos: el delito callejero, la delincuencia organizada, la violencia ejercida por y en contra de los jóvenes, la violencia de género, la violencia ilegal por parte de actores estatales y la corrupción (PNUD, El Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

El capítulo 5 *Los costos de la inseguridad* indaga cómo la inseguridad impacta en al menos tres dimensiones del desarrollo humano: a la persona, al tejido social y a las instituciones democráticas (PNUD, El Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

El capítulo 6 *La respuesta del Estado* analiza las principales reformas a las instituciones básicas de la cadena de justicia: policía, jueces, ministerio público y cárceles. Señala la necesidad de redoblar esfuerzos de coordinación intersectorial para hacer de la prevención un componente integral de las políticas de seguridad ciudadana (PNUD, Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

Las respuestas de los actores no estatales, se estudian en el capítulo 7, a través de sus estrategias de respuesta: funcionales, no funcionales y aquellas que se sitúan en una zona gris que requiere ser regulada. Refiere a la participación de la ciudadanía que ha permitido democratizar, complementar y vigilar la provisión pública de la seguridad ciudadana (PNUD, El Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

En cuanto a *la cooperación internacional* se aborda en el capítulo 8. Aquí queda bien claro que la región es un nuevo protagonista en la cooperación global en materia de seguridad (PNUD, Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

Hace hincapié en alinear y coordinar los esfuerzos de cooperación con el fin de fortalecer las capacidades locales de los países receptores.

Los niveles de homicidio y delito que se estudian en el Capítulo 9 pueden disminuirse y de hecho se muestran guías para la acción (PNUD, El Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

En el último Capítulo *Diez recomendaciones para una América Latina segura* se presenta los ejes estratégicos con recomendaciones para quienes toman decisiones logren apuntalar la seguridad ciudadana (PNUD, El Informe sobre el desarrollo humano, 1994).

El informe muestra las necesidades y demandas específicas de los jóvenes y de las mujeres en el ámbito de la seguridad ciudadana. Las personas jóvenes en condiciones de exclusión y baja movilidad social son el grupo más afectado por los altos niveles de violencia letal. Las mujeres particularmente “enfrentan amenazas a su integridad física, emocional y material, que suelen ser invisibilizadas y que demandan la acción urgente por parte del Estado para ser prevenidas y sancionadas de manera efectiva”. (PNUD, Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina, 2013)

2.4 Seguridad Ciudadana

Supera la idea de seguridad ligada al mantenimiento del orden público por parte de los poderes estatales. Es un derecho exigible al Estado, pero se constituye en una obligación ciudadana en lo atinente en el cumplimiento de las leyes y respecto de su participación protagónica en la cuestión (Somoza, 2016).

Los modos de pensar la seguridad desde el restablecimiento del estado de derecho y el régimen político democrático desde 1983 hasta la actualidad han cambiado. Lo mismo sucedió en materia de defensa e inteligencia. Demandas y formas

de explicación respecto de las intervenciones del Estado y las controversias por los sentidos acerca de la seguridad, están relacionadas con concepciones teóricas, políticas o ideológicas ((IUPFA), 2018)

El concepto de seguridad en la actualidad tiene una mirada más amplia y compleja de los procesos sociales. Contempla desde la prevención y control del delito hasta situaciones que causen malestar, daño o perturben las reglas de convivencia ((IUPFA), 2018).

La seguridad está definida en un campo donde participan diversos actores estatales, grupos de intereses privados y otros. Con la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación, a fines del 2010, las nuevas políticas de seguridad se materializan a través de estrategias o intervenciones públicas. Responde siempre a la necesidad de la existencia del juego democrático. La palabra ciudadana recae sobre el carácter de corresponsabilidad de la seguridad entre ciudadanos y Estado, principalmente en la participación (Rojas Lasch, 2005).

2.5 Seguridad Pública

No debe confundirse el término seguridad ciudadana con el concepto de seguridad pública. La seguridad pública es la situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos. En este caso cabe aclarar que los derechos se comprenden como principios o garantías formales y como prácticas sociales a defender y a ser protegidos ((IUPFA), 2018).

La seguridad pública es la dedicada a la prevención y persecución de determinados delitos, reducción de ciertas formas de violencia, protección de los bienes, la integridad física de los ciudadanos. Los sistemas de seguridad pública están conformados por las fuerzas de seguridad, administraciones de justicia penal y los sistemas penitenciarios ((IUPFA), 2018).

Responde a la necesidad de una condición social de tranquilidad y paz como un fin inmutable. No importa si se da en régimen democrático o autoritario. Busca esencialmente eliminar el conflicto. La palabra pública es utilizada en el ámbito de las políticas sectoriales. Marca el énfasis en la responsabilidad del Estado y en la delimitación con lo privado. Diferencias muy notables con el concepto de seguridad ciudadana ((IUPFA), 2018).

“La ley 24059 de Seguridad Interior (LSI) establece las bases jurídicas, orgánica y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior” (Colás, 2018).

El artículo 2° de la LSI define a la seguridad interior como: “la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional” (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

El artículo 3° establece que tales objetivos se alcanzan a través del “empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación” (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

El artículo 5° de la ley de Seguridad Interior establece que:

La seguridad interior, de conformidad con los principios derivados de la organización constitucional, se encuentra reglada mediante leyes nacionales y provinciales referidas a la materia, con vigencia en cada jurisdicción y por la presente ley, que tendrá carácter de convenio, en cuanto a la acción coordinada interjurisdiccional con aquellas provincias que adhieran a la misma. (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992)

Al respecto de ello, cabe mencionar que todas las provincias han adherido.

En la seguridad pública participan las autoridades nacionales y provinciales. El país adoptó un sistema representativo, republicano y federal. La Argentina cuenta con 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cada provincia es la encargada de organizar su propia constitución y autoridades. Tienen autonomía política y jurídica.

El sistema de seguridad interior está formado por: El Presidente de la Nación; gobernadores; El Congreso Nacional; Los Ministros del Interior, de Defensa y de Justicia; La Policía Federal; la Policía de Seguridad Aeroportuaria y las policías provinciales; Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina.

El artículo 8° de la ley, otorga al ministro las siguientes facultades:

- 1) Formular las políticas correspondientes, la doctrina y conducir las acciones tendientes a garantizar un adecuado nivel de seguridad interior.

- 2) Dirigir y coordinar la actividad de los órganos de información e inteligencia de las instituciones policiales y de seguridad.
- 3) Entender en la organización, doctrina, despliegue, capacitación y equipamiento de las fuerzas.
- 4) Disponer de elementos de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional, a través de los jefes de los respectivos cuerpos y fuerzas. (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992)

El artículo 9° crea el Consejo de Seguridad Interior. Se encarga de asesorar al ministro en la elaboración de políticas, planes y la ejecución de acciones que garanticen la seguridad interior.

Está integrado por:

- a) El Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos, en calidad de presidente;
- b) El Ministro del Interior;
- c) El Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico;
- d) El Secretario de Seguridad Interior;
- e) Los titulares de la Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional;
- f) por cinco jefes de policías provinciales, que rotarán anualmente. (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992)

La ley contempla la participación de miembros no permanentes. El Ministro de Defensa; el titular del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; los jefes de policías provinciales no designados para integrar el Consejo en forma permanente.

La Dirección Nacional de Política Criminal ejerce la dirección funcional y coordinación de la actividad de los órganos de información e inteligencia de las fuerzas policiales y de seguridad federales, y de los existentes a nivel provincial de acuerdo a los convenios que se celebren (Colás, 2018).

Las fuerzas policiales y de seguridad deben cooperar y actuar de forma supletoria en el marco de persecución de delincuentes, sospechosos de delitos e infractores o para la realización de diligencias urgentes relacionadas con su función, cuando esté comprometido el éxito de la investigación. En este caso deben informar al Ministerio del que dependen y a la fuerza titular del área (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

El Consejo de Seguridad Interior se constituye en Comité de Crisis en caso de configurarse situaciones que vulneren la seguridad pública, la plena vigencia de las instituciones o en situación de desastre, a requerimiento cuando lo requiera el gobernador de la provincia donde se produzca los hechos (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

El Comité de Crisis puede requerir a su vez, al Ministerio de Defensa, el apoyo de las fuerzas armadas. El empleo de elementos de combate de las fuerzas armadas en el sector interno se puede dar en dos ocasiones: 1) En caso de atentado a la jurisdicción militar, 2) Por disposición del presidente de la Nación, previa declaración del Estado de Sitio cuando las fuerzas policiales y de seguridad sean insuficientes (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

La Comisión bicameral de fiscalización de los órganos y actividades de seguridad interior, integrada por ocho senadores y ocho diputados es la encargada del control (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

Verifica el funcionamiento de los órganos del sistema. Se encarga de verificar que se ajusten a las normas constitucionales, legales y reglamentarias (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

La comisión debe producir un informe a las Cámaras de Senadores y Diputados y un informe de carácter secreto al Poder Ejecutivo Nacional, en el cual informará los resultados de lo actuado y mejoras que considera que sean necesarias implementar.

Previo a la sanción de estas leyes existe normativa específica como las leyes de cada fuerza de seguridad y policiales (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

La Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina, Decreto 333/56, la Ley 18398 de Prefectura Naval Argentina y la Ley 19349 de Gendarmería Nacional Argentina.

En el año 2006 se sancionó la ley 26102 que crea la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

La ley 18711 regula funciones y jurisdicciones de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales. Establece que las zonas fronterizas le corresponden a Gendarmería, el litoral marítimo, fluvial, lacustre y otras vías navegables y espacios portuarios a la Prefectura y aeropuertos y aeródromos a la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

A la Policía Federal le corresponde la Capital federal y una jurisdicción residual.

En 1995 se sanciona la ley 24588, que resguarda los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires. En el año 2007 se dicta la ley 26288, que dispuso que “el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercerá las funciones y

facultades de seguridad en todas las materias no federales. El Gobierno Nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires” (Ley 26288 Ley que garantiza los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires, 2007)

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dictó la ley 2894 que dispuso la creación de su propia fuerza policial. Así surge, la Policía Metropolitana.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 1002/99 regula a la actividad privada.

2.6 Las Generaciones de Guerra

Tal cual lo refiere Federico Aznar Fernández-Montesinos en su documento de análisis sobre las Generaciones de Guerras (noviembre 2015, Instituto Español de Estudios Estratégicos) “la guerra está en permanente estado de mutación, por la necesidad de las partes de superar a su contrario” (Fernández-Montesinos, 2015).

El politólogo Dr. Edward Nicolae Luttwak² dice que la estrategia es paradójica, ya que el fortalecimiento de un bando lleva al oponente a diseñar medios para tratar de derrotarle de otra manera, procediendo para que los recursos de aquel queden inoperantes.

El autor cita como ejemplo a nivel operacional la segunda guerra mundial bajo el empleo del arma submarina en lo que se conoce como la batalla del Atlántico. El desarrollo tecnológico de Gran Bretaña terminó con la impunidad de los alemanes. A su vez; esto provocó cambios en las técnicas de guerra alemana y obligó a los británicos a depurar las suyas (Luttwak, 2002).

La diferenciación de las guerras está condicionada a cada autor. Algunos toman en cuenta la tecnología y otros le dan importancia a los factores políticos, sociales y económicos.

Desde el punto de vista académico se resaltan los cambios más profundos para su mejor comprensión.

Una clasificación mediante el análisis a través del tiempo con la integración de todos los elementos polemológicos, no deja de ser integradora y substancial.

Alvin y Heide Toffler en su obra *Las guerras del futuro* hacen una clasificación polemológica de las sociedades. Consideran tres categorías u olas identificadas

² El Dr. Luttwak es conocido por sus trabajos sobre gran estrategia, historia militar y relaciones internacionales

respectivamente por los símbolos de la azada, la cadena de montaje y el ordenador (Toffler, 1994).

Los Toffler afirman que durante el Paleolítico no se puede hablar con propiedad de guerras. No existían excedentes de producción que permitieran el nacimiento de ejércitos y las sociedades tenían bajos niveles de organización. Bajo un análisis antropológico no se define a los enfrentamientos armados de la época como guerra. Los vencedores no tomaban territorios, simplemente echaban de él a sus enemigos. Eran grandes algaradas.

En el Mesolítico aparecen el arco y la honda. Sin embargo, no se llega al combate hasta el Neolítico. En este período se combate de forma organizada y por territorios. “La civilización empieza porque el principio de la civilización es militar” (Bagehot, 1956).

La primera ola para los Toffler son guerras de subsistencia. Los ejércitos son bastante organizados. Las causas serían producto de intereses económicos, pero siempre relacionados con el concepto de subsistencia, por el territorio o por cuestiones ancestrales. Los nuevos conflictos-en este análisis-fueron consecuencia del aumento de la población, procesos migratorios y nuevos medios de comunicación. La guerra respondió a la supervivencia o a la destrucción de Estados y civilizaciones. Y así prosigue su análisis (...).

Fernández-Montesinos enumera y define a las generaciones de guerras así:

la Primera Generación estaría marcada por el desarrollo y consolidación del concepto Estado; las guerras de Segunda Generación implicarían el compromiso societario en la causa y sus epítomes serían la Revolución Francesa y las revoluciones industrial y de los transportes que posibilitaron su extensión y ampliaron el espectro de los objetivos; las guerras de Tercera Generación se fundamentan en la tecnología, y el factor que coadyuva a la definición de las de Cuarta es la globalización y el retorno al hombre. (Fernández-Montesinos, 2015)

A los efectos de este trabajo se ha tomado para su análisis la siguiente clasificación de guerras:

2.6.1 Guerras de primera generación. La guerra de primera generación se basó en el alineamiento de tropas en columnas sobre el campo de batalla. Tenía por objetivo el aseguramiento de soberanía y de territorios. Los contendientes se correspondían con imperios, naciones o entidades diversas (Barrios, 2019).

2.6.2 Guerras de segunda generación. La segunda generación trajo consigo un aumento de la potencia de fuego. Encontró apoyo en la potencia industrial. Fue en respuesta a los enfrentamientos en las trincheras. Inician con la Revolución Industrial. Las operaciones militares con el salto tecnológico en el campo de batalla permiten obtener una ventaja sobre el adversario (Barrios, 2019).

Un ejemplo claro de esta guerra es por excelencia la primera guerra mundial (1914-1918). Se confrontan potencias imperiales con proyecciones colonialistas. Las posesiones territoriales, acceso y control de los recursos naturales estratégicos forman parte de los objetivos. Las necesidades en materias primas habían evolucionado (carbón, caucho, hierro, petróleo). Las características principales son la industrialización y la mecanización. Los elementos principales comprenden la capacidad de movilización de grandes ejércitos y el uso de maquinaria bélica (Barrios, 2019).

2.6.3 Guerras de tercera generación. En la guerra de tercera generación la tecnología y la velocidad son críticas. Integra el aumento de la capacidad de maniobra. Permite otorgar la victoria a quien consiga dispersar y rodear a las tropas enemigas (Barrios, 2019).

Implican el despliegue y velocidad de las tropas las que permiten neutralizar la fuerza del ejército adversario. “El ejemplo típico son las maniobras que ejecuta el General Rommel³ en el norte de África la explotación de debilidades, para anular la capacidad operativa, y la no destrucción del contrario caracterizan este tipo de operaciones. Si bien la estructura de mando central permaneció, la autonomía en las operaciones tácticas fue lo novedoso de las guerras de tercera generación, en las que impera el cumplimiento de objetivos (Manfred, 2007).

³ Erwin Rommel (1891-1944), mariscal de campo alemán, en 1940 durante la segunda guerra mundial, en el canal de la Mancha dirigió la VII División Blindada de carros de combate (Panzer). Fue ascendido a comandante del Afrika Korps en el norte de África. Expulsó a los británicos de Tobruk (Libia) y los hizo retroceder hasta El-Alamein en Egipto en junio de 1942. Rommel fue ascendido a mariscal de campo y le otorgaron el apodo de zorro del desierto.

La guerra de tercera generación es por excelencia la segunda guerra mundial. El período posterior, la denominada Guerra Fría, donde se enfrentaban bloques o alianzas ideológicas antagónicas también son un ejemplo de estas guerras.

Se basa en la velocidad y sorpresa de un ataque (guerra relámpago), sobre una base tecnológica que es superior a la del enemigo. El objetivo es impedir la defensa del enemigo con el uso de las fuerzas terrestres y aéreas coordinadas con la interrupción de comunicaciones del enemigo y del aislamiento logístico de sus defensas. Otra intención que persigue este tipo de guerra es el impacto psicológico aterrador (Manfred, 2007).

2.6.4 Guerras de cuarta generación. Se caracteriza por apoyarse más en los elementos culturales que en el potencial bélico (conflictos de primera, segunda y tercera generación), sin que por ello se abandonen acciones violentas como es el caso del terrorismo (Dr. Luis Somoza, Cátedra Seguridad y Defensa, Especialización Inteligencia Estratégica y Crimen Organizado).

Los conflictos de cuarta generación se denominan también como guerra asimétrica al ser llevados por actores no institucionales. La asimetría que caracteriza a los conflictos provoca nuevas formas de combate (Somoza, 2016).

La llegada de enemigos que no responden a conceptos clásicos, la evolución de la tecnología y el terrorismo, han llevado a los estrategas militares a concebir un nuevo modelo de guerra que se apoya, más en elementos culturales que en el potencial bélico (Somoza, 2016).

El ejército norteamericano utiliza esta denominación de guerra desde 1980. Un equipo de analistas incluido William S. Lind acuñó este término para describir el regreso de la guerra a una forma descentralizada.

En 1989 William Lind escribió el artículo “El rostro cambiante de la guerra: hacia la Cuarta Generación” bosquejando todo un modelo que habría de desarrollarse a lo largo de la década de los noventa, que experimentaría todo un redimensionamiento tras las guerras de Irak y Afganistán. La guerra de cuarta generación oscila desde el componente armamentista hasta el psicológico (Lind, 1989).

La población se moviliza en forma masiva contra el enemigo que abarca los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de una nación. El objetivo es alcanzar el sistema organizativo y mental del adversario (Somoza, 2016).

Estas guerras tienen como componentes la forma clásica de insurgencia y la guerra de guerrillas. El grupo más débil inicia el conflicto. La globalización, la

tecnología, el fundamentalismo religioso y un cambio en las normas morales y éticas forman el marco de la contienda (Somoza, 2016).

Un componente importante en este tipo de guerra es el terrorismo, ya que ataca a la población civil de una nación. Es difícil combatirlo por su base transnacional o no nacional. No es una guerra trinitaria y por lo tanto es posterior a Clausewitz.

El 11 de septiembre es un reflejo de la guerra actual. Representó un fuerte golpe. Tuvo un gran impacto mediático y psicológico (Spadaro, Cátedra de Inteligencia, 2018).

Sin embargo, existen algunas discrepancias con esta nueva denominación. Antulio J. Echevarría II, escritor del Instituto de Estudios Estratégicos y profesor del Colegio de Guerra del Ejército de los Estados Unidos, sostiene que lo que se llama guerra de cuarta generación son simplemente insurgencias (Colegio de Guerra del Ejército de los Estados Unidos. Carlisle, Pensilvania, 2005)

Vanessa Marsh (2004) en su artículo “La guerra de cuarta generación es de naturaleza predominantemente cultural” sostiene lo siguiente:

La guerra de cuarta generación es totalmente asimétrica, ya que opone a dos agentes que apenas tienen nada en común: por un lado potencias tecnológicamente muy desarrolladas, con capacidad para emplear armas inteligentes muy sofisticadas, y por otro agentes transnacionales o infra nacionales, ya sean religiosos o étnicos, que se enfrentan a distintos símbolos como el mercado o el imperio, y con un nivel armamentista muy elemental. (Marsh, 2004)

2.6.4.1 ¿Por qué se le llama guerra asimétrica a la guerra de cuarta generación?. El concepto de las guerras asimétricas y del uso estratégico de la asimetría, entendido en su forma más amplia como el uso de algún tipo de diferencia para obtener una ventaja sobre el adversario (Metz-Johnson, 2018).

Las tácticas en esta guerra oscilan desde el aspecto armamentista al psicológico. Al abarcar cualquier aspecto político, económico, social y cultural con el objetivo de llegar al sistema organizativo mental del enemigo, se dice que es totalmente asimétrica (Bühlmann, 2009).

William Lind, experto en asuntos militares es quien se ha destacado en este concepto. Es el autor de *La cara cambiante de la guerra: hacia la cuarta generación*

(1989), cuyos conceptos se basan en que el Estado ha perdido su monopolio de la guerra. Esta guerra tiene por objeto hacer frente a los retos que plantea esta situación. Ejemplos de guerras asimétricas son: la Guerra de Vietnam, la Guerra de Afganistán (1979-1992), el conflicto colombiano (Lind, 1989).

2.6.4.2 Características de las guerras o conflictos de cuarta generación:

- Suelen ocurrir en regiones menos desarrolladas.
- Raramente involucran instrumentos militares regulares en los dos bandos.
- Es difícil identificar al enemigo por el uso de formaciones irregulares.
- El empleo de tácticas no convencionales.
- Los combates contemplan hasta ciudades y buscan atacar a la población que brinde apoyo a fuerzas armadas y de seguridad.
- La voluntad de lucha de los actores es clave y decisivo.
- No es necesario el empleo de armamento de alta tecnología.
- No existe una línea de contacto definida para el desarrollo de las operaciones.
- El actor asimétrico elige el terreno. Puede restringir la capacidad de maniobra de las fuerzas oponentes.
- Tienen un alto costo en vidas.
- El enemigo se hace indistinguible, ya que se mimetiza con la población civil.
- El escenario está enmarcado en la falta de orden y de respeto a la ley.
- Las fuerzas regulares se enfrentan a un enemigo fantasma.
- La destrucción completa del oponente es dificultoso.
- La infraestructura civil colapsa fácilmente por la poca influencia de los poderes políticos de la zona en las facciones armadas.
- Los medios son de bajo costo (Somoza, 2016).

2.6.5 Guerra de quinta generación o G5G Algunos autores la denominan *Guerra sin Límites*. A esta guerra se la podría considerar un complemento de la guerra de cuarta generación. El término ha sido introducido en el año 2009 como concepto estratégico operacional en las intervenciones de EEUU en la Organización del tratado del Atlántico Norte.

“Aquí no interesa ganar o perder, sino demoler la fuerza intelectual del enemigo y es válido cualquier medio (Ahaaronian, 2017).

La diferencia con la guerra de cuarta generación es que no existe un condicionamiento, sino una manipulación directa del ser humano a través de su parte neurológica. El autor del artículo “Guerra de 5ª generación; la conquista de las mentes”, Daniel Trujillo (2013) manifiesta que:

(...) las investigaciones respecto a lo que son las ondas binaurales y componentes de cristales de magnetita del cerebro y los métodos sobre sus posibles manipulaciones y en general, todo lo que tiene que ver con la neurología, son una constante en el ámbito militar, tanto más que el desarrollo de otros proyectos de investigación militar avanzada. (Trujillo, 2013)

Vanessa Marsh (2004) en su artículo “La guerra de cuarta generación es de naturaleza predominantemente cultural” en cuanto a la parte neurológica sostiene que:

la guerra de quinta generación, hace uso de medios electrónicos y de comunicación de masas para generar desestabilización en la población a través de operaciones de carácter psicológico prolongado; se busca afectar la psiquis colectiva afectar la racionalidad y la emocionalidad, además de contribuir al desgaste político y a la capacidad de resistencia. (Marsh, 2004)

Brzezinski⁴⁴ afirmaba que la clave estaba en el ataque al recurso emocional de un país por medio de la revolución tecnológica:

El Tercer mundo es víctima de la revolución tecnotrónica. Sea que los países menos desarrollados crezcan rápida o lentamente o que no crezcan en absoluto, es casi inevitable que muchos de ellos sigan dominados por sentimientos cada vez mayores de carencia psicológica”. (Brzezinski, 1979, p. 71)

⁴⁴ Zbigniew Brzezinski, ex-consejero de Seguridad Nacional del presidente Jimmy Carter, declaró en una conferencia en la Escuela de Estudios Internacionales Avanzados (SAIS) de la Universidad Johns Hopkins que “la dominación de Estados Unidos QUE tras la Guerra Fría determinaba la agenda internacional, ha terminado y no podrá restablecerse durante la vida de la próxima generación”, añadiendo que “ninguna de las potencias mundiales puede alcanzar la hegemonía mundial en las condiciones actuales, por lo que Estados Unidos debe elegir mejor los conflictos en los que va a participar ya que las consecuencias de un error podrían ser devastadoras”.

La táctica para mantener la desintegración política consiste en crear complejos de inferioridad y llegar a ser referente en el exterior en todas las áreas posibles. Así se evita la consolidación de la identidad y la referencia es distinta (Brzezinski, 1979).

Otra vez según Brzezinski, “en un mundo electrónicamente intercomunicado, el subdesarrollo absoluto o relativo será intolerable (...). Ya no se trata de la revolución de las expectativas crecientes. El Tercer Mundo enfrenta, ahora, el espectro de las aspiraciones insaciables” (Brzezinski, 1979).

El General Tommy Franks, en la invasión de Irak, al referirse a la prensa la denominó cuarto frente. Desde ese momento se adoptó la mirada de los soldados de un bando y se les proporcionó los planes desde los altos mandos a medios que tuviesen empatía. Comienza a circular y aplicarse el término *empotrar reporteros* (Aróstegui, 2006).

La asesora de comunicación y subsecretaria de Defensa de entonces era Victoria Clarke. Departamento de Asuntos Públicos bajo Donald Rumsfeld (Brzezinski, 1979).

En cuanto a la preparación psicológica, la manipulación es una característica a destacar. La propaganda apunta a las emociones. Cuando se manejan las emociones se afecta el poder de la reflexión. Con la repetición de conceptos a través de la prensa suficientes veces, se genera un círculo que se puede convertir en cuadrado, decía Goebbels.

La opinión pública para el derrocamiento de Muammar el-Kadhafi y de Saddam Hussein fue condicionada por los grandes medios, ejemplo de lo citado (Callejo_Lavado, 2014).

La fabricación de noticias es otra táctica y como ejemplo, se menciona la operación que acabó con la vida de Bin Laden en Pakistán. Se presume que esa operación no existió. No obstante, se hizo una película, se armó un escándalo con filtraciones de organismos oficiales, entre otros (Hersh, 2015).

Los pasos enumerados llevan a la dominación, la conquista de una nación o territorio.

Para el Dr. Vicente Romano, en su obra *La formación de la mentalidad sumisa*, la técnica de manipulación que mejor da resultado en la personificación de la política, ya que distrae la atención de las masas para lograr el objetivo. Consigue explicar muchos de nuestros comportamientos, impuestos desde una ideología (capitalismo internacional), al margen de militancias (Romano_García, 1993).

(Romano es Licenciado en Ciencias de la Información por la Complutense de Madrid y Doctor en Comunicación Social cum laude por la Universidad de Alemania. Profesor e investigador en Alemania, Francia, Estados Unidos, Canadá y Brasil).

2.7 ¿A qué se llama Guerra Civil Molecular?

Hans Magnus Enzensberger en 1993 publicó un ensayo titulado *Perspectivas de guerra civil*. Por primera vez se muestra este concepto de guerra civil molecular. El autor dibuja una serie de conflictos progresivos que marcan un nuevo escenario a partir del fin de la Guerra Fría.

Para el autor, desaparecido el angustioso equilibrio de la paz atómica, surgen docenas de guerras civiles. Explica que la no sólo se combate en el Tercer Mundo, en el Este y en los Balcanes; sino que la guerra molecular estalló en las metrópolis.

Cualquier intento de explicar tales conflictos con argumentos tradicionales —lucha de clases, revueltas juveniles, movimiento de liberación nacional— resulta inútil. Desaparecidas las convicciones, las ideologías han quedado reducidas a disfraces intercambiables”. Y sostiene que: “el denominador común de todas estas guerras civiles, grandes o pequeñas, es el autismo de la violencia y la tendencia a la autodestrucción, a la locura homicida colectiva. (Enzensberger, 1994)

En la guerra civil molecular cualquier vagón de subterráneo puede convertirse en una Bosnia en miniatura (Somoza, 2016).

Según refiere el Doctor Luis Somoza, Docente de la Cátedra de Seguridad y Defensa de la Especialización Inteligencia Estratégica y Crimen Organizado, la guerra civil molecular es:

un fenómeno de vandalismo y violencia urbana, en el que los combatientes con conductas cuasi autistas que desconocen el entorno o la realidad que los rodea son en general jóvenes que ocupan la vanguardia, guiados por el dese de una agresión sin contenido. (Somoza, 2016)

Expresa además que esta guerra, “se presenta en zonas caracterizadas por la degradación del medio ambiente, villas de emergencia, barrios descuidados o regiones empobrecidas, que permiten la aparición de espacios públicos donde el control por parte del Estado es escaso o directamente nulo” (Somoza, 2016).

(...) La guerra civil molecular es un grado de fragmentación social que pone en riesgo el ejercicio del monopolio de la violencia por parte del Estado”.

(...) Se puede sintetizar en cinco fases. 1) La crisis crónica o falsa normalidad. 2) La crisis de la seguridad. 3) Pre guerra civil molecular. 4) Estado de guerra civil molecular. 5) Anarquía y/o guerra civil. (Somoza, 2016)

2.8 ¿A qué nos referimos cuando hablamos del Quinto Dominio?

Se refiere nada más y nada menos a la guerra en el ámbito del ciberespacio. Se considera un nuevo campo de batalla, debido a los riesgos y amenazas que su uso masivo plantea y a la cada vez más dependencia tecnológica de todo el planeta. El ciberespacio fue declarado como el quinto dominio después de la tierra, el mar, el aire y el espacio (Colombia, Comando Conjunto Cibernético, 2018).

El Diccionario de la Real Academia Española, en su edición número veintidós define Ciberespacio como el “Ámbito artificial creado por medios informáticos”. La RAE se estaría refiriendo a un entorno no físico creado con el objeto de interoperar en una red con un equipo informático.

El escritor y ensayista de ficción estadounidense William Gibson es el pionero en la visión oscura de la ciencia ficción que explora los efectos de la tecnología, la cibernética y las redes informáticas en los humanos. Mostró una especie de combinación de baja y alta tecnología en sus primeros trabajos. Acuñó el término ciberespacio para tecnología digital generalizada e interconectada en su cuento “Quemando cromo” (“Burning Chrome”, 1982, nominado para el Premio Nebula, uno de los más importantes en literatura de ciencia-ficción) y popularizó el concepto en su novela *Neuromancer* (1984).

Su trabajo ha sido citado como influyente en una variedad de disciplinas: academia, diseño, cine, literatura, música, cibercultura y tecnología.

John Perry Barlow, declaraba el ciberespacio en la Declaración de Independencia del ciberespacio, presentado en Davos, Suiza 1996, entre distintas acepciones como: “alucinación sensual”, “espacio virtual de interacción” o “el nuevo hogar de la mente”. En la actualidad se podría extender la definición a: “el espacio donde se navega por internet, se realizan conversaciones en redes sociales o en Skype, cuando se consulta el correo electrónico, se visita un periódico, se chatea (Barlow, Declaración de Independencia del ciberespacio, 1996).

Barack Obama, presidente de los Estados Unidos desde el 20 de enero de 2009 hasta el 20 de enero de 2017, declaró que la infraestructura digital de América debe ser declarada “un activo nacional estratégico”. Nombró a Howard Schmidt como su zar de la ciberseguridad y en mayo de 2010 el Pentágono estableció su nuevo Comando Cibernético (Cybercom). El General Keith Alexander director de la NSA (National Security Agency- Agencia Nacional de Seguridad) pasó a ser el director en ciberseguridad.

2.9 Ciber Inteligencia

Acosta define al concepto de Ciber Inteligencia como:

El producto, resultado de una sistemática recolección, evaluación y análisis de información en el ciberespacio, sobre amenazas, individuos o actividades sospechosas de naturaleza criminal en un ambiente digital, para accionar la toma de decisiones estratégicas en materia de identificación, prevención, mitigación e investigación de impactos adversos contra la infraestructura crítica, física y tecnológica de la organización. (Acosta, 2019)

2.10 La Doctrina de la Manipulación Cibernética o "Big Brother"

Tras la II guerra mundial se inició el control con la implementación del programa ECHELOM (red de espionaje y análisis para interceptar comunicaciones electrónicas). La comunidad UKUSA (Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Australia, y Nueva Zelanda) tuvieron a cargo el control estratégico de las comunicaciones. Más de tres mil millones de comunicaciones diarias y el análisis automático y clasificación de las interceptaciones que iban a ser utilizados en el espionaje económico (García_Mostazo, 2008).

Con el correr del tiempo UKUSA se transformó en GCHQ (Cuartel General de Comunicaciones del Gobierno, uno de los tres servicios de inteligencia de Gran Bretaña), con sede en la base de la RAF de Menwith Hill, fundado el 1° de noviembre de 2019 (Inglaterra). El lema del GCHQ es: *Nada tiene que temer quien no tiene nada que ocultar* (GCHQ, 2019).

Dicho control se habría iniciado tras la II Guerra Mundial con la implementación del programa ECHELON (la mayor red de espionaje y análisis para interceptar comunicaciones electrónicas de la historia) y cuya existencia fue denunciada en 1.976 por Winslow Peck y posteriormente constatada por el Parlamento Europeo en el 2.001. Dicho “Control estratégico de las telecomunicaciones” estaba en manos de la comunidad UKUSA (Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Australia, y Nueva Zelanda) y controlaría más de tres mil millones de comunicaciones cada día e incluye análisis automático y clasificación de las interceptaciones que serían utilizados para el espionaje económico además de la invasión de la privacidad, pasando posteriormente a llamarse Alianza de los Cinco, radicado en las instalaciones del GCHQ (Cuartel General de Comunicaciones del Gobierno) con sede en la base de la RAF de Menwith Hill (Inglaterra) y teniendo como lema “Nada tiene que temer quien no tiene nada que ocultar (GCHQ, 2019).

Youtube, twitter o facebook, son elementos de interés del Big Brother (Gran Hermano). Con el fin de escapar a ello, muchos comenzaron a utilizar la red TOR, conocida como Dark Web (permite proteger la identidad de los usuarios) (Arín, 2019)

El problema radica en que el Terrorismo (Ejemplo ISIS), en la masificación en la difusión de sus contenidos propagandísticos, la diversificación en el uso de plataformas y el uso de mensajes encriptados, son los que más la utilizan. Telegram es un ejemplo de lo dicho (López, 2016).

2.11 Amenaza a la Seguridad Nacional

Fenómeno de carácter intencional generado por el poder de un Estado o agentes no estatales sobre otro, que se caracteriza por una voluntad hostil que resulta en una vulneración particularmente grave a los intereses nacionales y que puede llegar a poner en entredicho su propia existencia. (Diccionario LID Inteligencia y Seguridad, 2013)

2.12 Riesgo

Fenómeno de carácter intencional generado por el poder de un Estado o agentes no estatales sobre otro, que se caracteriza por una voluntad hostil que resulta en una vulneración particularmente grave a los Contingencia o proximidad de un daño, se puede expresar según su estado, actual o potencial, y su jerarquía, en la forma alto, medio y bajo, esta expresión permite difundir la situación de riesgo por áreas de responsabilidad, para que de forma individual y colectiva se adopten las correspondientes medidas de seguridad. En caso de estado potencial se disponen los medios en el equipo individual y colectivo de forma accesible, cuando el estado es actual, se avisará mediante un dispositivo de alarma o comunicación para adoptar las medidas correspondientes, los medios individuales deben formar parte de la uniformidad. (Diccionario LID Inteligencia y Seguridad, 2013)

2.13 Concepto de Inteligencia

Es una actividad. Es un conocimiento. Es una organización (Sherman kent, 1949).

Como una actividad social en evolución, la inteligencia es un espejo de las complejidades del cambio histórico (Agrell, 2014).

Estévez Eduardo, sostiene que “con un fuerte imperativo por el secreto, ello le confiere a estas agencias u organismos características únicas en el ámbito del sector público” (Estévez E. E., 2019).

Y agrega que: “(...) de no mediar adecuados controles y supervisión se corre el riesgo que sus actividades minen la gobernabilidad democrática y los derechos y libertades de los habitantes” (Estévez E. , 2019).

Por otra parte, la Ley N°27126 define a la Inteligencia Nacional como: “la actividad consistente en la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, riesgos y conflictos que afecten la Defensa Nacional y la seguridad interior de la Nación” (Inciso sustituido por art. 2° de la Ley N° 27.126 B.O. 05/03/2015. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial).

2.13.1 Función de inteligencia.

Capacidad propia de organizaciones o instituciones complejas que tiene como finalidad asesorar en el proceso decisional de las altas autoridades de la organización donde se desarrolla la función de inteligencia. Esta función cumple con la tarea de dar un tratamiento metodológicamente riguroso evaluación, análisis, interpretación o apreciación- a datos e información proveniente de fuentes abiertas y cerradas. Responde a necesidades definidas por las más altas autoridades de la organización y corresponde a una función más entre muchas otras realizadas en una organización (por ejemplo, finanzas, recursos humanos, entre otras). Esta función puede encontrarse en organizaciones o instituciones complejas públicas o privadas. (Díaz-Fernández et al, 2013)

2.13.2 Secreto/ secreto de Estado.

-Secreto: Reservado y oculto; conocimiento exclusivo, generalmente compartimentado y no compartido.

-Secreto de Estado: Institución jurídica que prohíbe la difusión de actas, documentos o información cuando su diseminación puede atentar contra la integridad, la independencia y la defensa militar del Estado, contra sus relaciones con el resto de los Estados, contra la defensa de sus instituciones o contra el libre ejercicio de las funciones de sus órganos constitucionales. (Díaz-Fernández, 2013)

2.14 Inteligencia Estratégica

Conocimiento que deben poseer los civiles y militares para la formulación de políticas de defensa nacional o multinacional y de los planes relativos a la conducción de operaciones de nivel estratégico, la planificación militar y la provisión de indicadores y alertas. Permite realizar estimaciones sobre el enemigo con el fin de determinar sus fines y medios, su actitud, la posible amenaza o riesgo para los intereses nacionales, sus capacidades actuales, potenciales, sus posibles reacciones y la previsible determinación de las más probables. Es de naturaleza predictiva. Debe ser activa para mantener la libertad de

acción y se apoya en un proceso comunicativo. (Diccionario LID Inteligencia y Seguridad, 2013)

2.15 Inteligencia Militar

Tipo de inteligencia necesaria para la toma de decisiones en la dirección, planificación y ejecución de las operaciones militares. Se distinguen tres niveles de decisión: – el nivel estratégico militar, que desarrolla la maniobra decidida en el nivel político estratégico y define la campaña con sus esfuerzos; – el nivel operacional, que tiene asignado un esfuerzo y unos recursos con capacidad para producir unos efectos, con acciones normalmente conjuntas y; – el nivel táctico de las operaciones, donde se desarrollan las batallas y se convierte lo planificado en hechos, con acciones normalmente específicas. Para cada nivel de decisión, existe una estructura y organización de inteligencia. (Diccionario LID Inteligencia y Seguridad, 2013)

2.15.1 Inteligencia estratégica militar.

Inteligencia Estratégica Militar a la parte de la Inteligencia referida al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la defensa nacional, así como el ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar. (Ley 25520 de Inteligencia Nacional, 2001, art.2)

2.16 Inteligencia Criminal

Tipo de inteligencia que realizan los servicios de información policiales y cuyo fin es analizar e investigar tanto la criminalidad organizada, como aquellas otras formas delictivas cuya complejidad o gravedad impide su eficaz prevención mediante una investigación policial, fiscal o judicial del caso concreto. También se ocupa del análisis estratégico de tendencias y amenazas en materia delictiva, con el propósito de producir conocimiento que fundamente la adopción de políticas de seguridad pública dirigidas a la resolución de problemas criminales. La inteligencia criminal se divide, según su finalidad, en estratégica y

táctica. En el plano estratégico, se dirige a la definición de los objetivos de la organización policial, y al establecimiento de la política y planes generales para lograr el desmantelamiento de las organizaciones criminales y la prevención de formas delictivas complejas. En el plano táctico, su propósito último es ayudar a la planificación y el diseño de las acciones concretas necesarias para enfrentar las amenazas criminales. (Diccionario LID Inteligencia y Seguridad, 2013)

2.16.1 La Inteligencia criminal sirve para:

- Asistir a la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana o democrática (políticas y estrategias).
- Orientar la prevención del delito (fenómenos y casos relevantes).
- Apoyar la investigación criminal en el marco de una causa judicial bajo la dirección de la autoridad judicial competente (causas).

El concepto de Inteligencia Criminal se aplica a la parte de la Inteligencia referida a las actividades criminales específicas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. (Art. 2 Ley 25.520)

2.17 Contrainteligencia

El artículo 2 de la Ley de Inteligencia Nacional, define este concepto como: “Contrainteligencia a la actividad propia del campo de la inteligencia que se realiza con el propósito de evitar actividades de inteligencia de actores que representen amenazas o riesgos para la seguridad del Estado Nacional”(Ley 25520 de Inteligencia Nacional, 2001).

2.17.1 Función de Contrainteligencia

Conjunto de actividades dirigidas a identificar, conocer, neutralizar, manipular y protegerse de las actividades de inteligencia de adversarios hostiles. Consisten en: 1. Operaciones de carácter defensivo (protección de la información, personas e instalaciones) y ofensivo (identificación,

neutralización y explotación de las actividades hostiles de obtención); 2. Obtención de información sobre la inteligencia del adversario; 3. Investigaciones dirigidas a conocer y determinar la involucración de personas en actividades hostiles de inteligencia; 4. Análisis y producción de conocimiento sobre intenciones, capacidades e impacto de las amenazas, así como evaluación de vulnerabilidades y análisis de los riesgos; 5. Apoyo técnico frente amenazas cibernéticas o neutralización de las capacidades de dispositivos de vigilancia, entre otras cuestiones. (Diccionario LID Inteligencia y Seguridad, 2013)

-Actividades de inteligencia criminal aplicadas a la investigación criminal (inteligencia operativa).

- Inteligencia criminal centrada en los delitos complejos / delito organizado transnacional.

-Análisis criminal para orientar la toma de decisiones y la prevención - (información para la acción).

2.18 Sistema de Inteligencia Nacional

Se define de Inteligencia Nacional: al conjunto de relaciones funcionales de los organismos de inteligencia del Estado Nacional, dirigido por la Secretaría de Inteligencia a los efectos de contribuir a la toma de decisiones en materia de seguridad exterior e interior de la Nación. (Art. 2 Ley 25.520)

2.19 Prohibiciones

NINGÚN ORGANISMO PODRÁ.

1) Realizar tareas represivas, poseer facultades compulsivas, cumplir, por sí, funciones policiales. Tampoco podrán cumplir funciones de investigación criminal, salvo ante requerimiento específico y fundado realizado por autoridad judicial competente en el marco de una causa concreta sometida a su jurisdicción, o que se encuentre, para ello, autorizado por ley, en cuyo caso le serán aplicables las reglas procesales correspondientes. (Art. 4 Ley 25.520)

- 2) Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción. (Art. 4 Ley 25.520)
- 3) Influir de cualquier modo en la situación institucional, política, militar, policial, social y económica del país, en su política exterior, en la vida interna de los partidos políticos legalmente constituidos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo. (Art. 4 Ley 25.520)
- 4) Revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones relativa a cualquier habitante o a personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, salvo que mediere orden o dispensa judicial. (Art. 4 Ley 25.520)

3. Diagnóstico

El presente diagnóstico representa el producto del análisis de los datos relevados a partir de todas las fuentes, en función del interrogante formulado en el planteamiento del problema. Es quien guiará al diseño de las propuestas que tienen por objeto mejorar o actualizar el sistema de seguridad en nuestro país.

3.1 El debate acerca de la Seguridad y la Defensa

La dimensión internacional en la actualidad responde a modelos donde los estados miembros se encuentran inmersos en un proceso con características de mutación y consecuente inestabilidad, obligando a redefinir nuevos comportamientos, roles y replanteo de objetivos.

El final de la guerra fría, la apertura de mercados, la instalación de la democracia, el impacto de la cuarta revolución industrial cuyo eje es la digitalización, la quinta generación industrial que se encuentra en el segundo estadio, la globalización, las operaciones híbridas y los desafíos que debemos enfrentar en el quinto dominio, requiere estrategias tendientes a la supervivencia y crecimiento para poder enfrentar las turbulencias con mucha agilidad.

En materia de Defensa se impone la necesidad de diseñar un sistema de seguridad global y eficaz, que posibilite prevenir, controlar o responder a los conflictos -cualquiera sea su magnitud- de manera íntegra (Kenny & Viola, 1998).

Nuestro país está inserto en el sistema de seguridad colectiva⁵ establecido en la Carta de las Naciones Unidas. La consolidación futura de un sistema de seguridad regional, necesita el análisis en los aspectos económico, político, militar y cultural.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al concepto de seguridad, en el año 1986 expresó que “es una condición en la que los Estados consideran la inexistencia de peligro alguno para que se produzca un ataque militar, presión política ni coerción económica, por lo que puede libremente continuar con su desarrollo y progreso...”. Hace referencia al “mantenimiento de la paz y

⁵ La Ley N°24.948 denominada de “Reestructuración de las Fuerzas Armadas” y promulgada el 3 de abril de 1998-en el artículo7°- establece que debe analizarse el probable desarrollo de un sistema de defensa en el marco del Mercosur. El Decreto N°1116/96 -en el artículo 3° inciso c)-establece como una de las misiones de las Fuerzas Armadas, su participación en el desarrollo de un Sistema de Defensa Regional.

seguridad internacionales⁶”. De lo expuesto podemos inferir que la seguridad internacional resulta ser la suma total de la seguridad de los Estados miembros de la comunidad internacional (ONU, 1986).

Seguridad -en el orden nacional- es la situación en la que un Estado está resguardado contra agresiones de tipo militar, coerciones económicas significativas, presiones políticas, con la libertad de acción para continuar con su progreso y desarrollo (Kenny Alejandro y Viola Guillermo, 1998)⁷.

El Preámbulo de la Constitución Nacional Argentina (1994) refiere “proveer a la defensa común y asegurar la paz interior”. La defensa nacional y la seguridad interior, son los caminos para garantizar el orden nacional.

El presidente de la Nación, Mauricio Macri, modificó el Decreto 727/2006⁸ de Defensa Nacional en julio de 2018. El decreto establecía que las Fuerzas Armadas sólo podían intervenir ante “agresiones de origen externas perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otros estados”.

El Decreto 638/2018⁹ califica de “exceso reglamentario” que restringe “las potencialidades para la Defensa Nacional. Con esta normativa las Fuerzas Armadas tienen permitido actuar frente a cualquier ataque de origen externo, perpetrado por un Estado o por organizaciones vinculadas al terrorismo y al narcotráfico (DECTO-2018-683-APN-PTE - Modificación. Decreto N° 727/2006, 2018).

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas en forma disuasiva o efectiva ante agresiones de origen externo contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de la República Argentina, la vida y la libertad de sus habitantes, o ante cualquier otra forma de agresión externa que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas. (DECTO-2018-683-APN-PTE - Modificación. Decreto N° 727/2006, 2018)

⁶ Carta de las Naciones Unidas, preámbulo y artículo 1°.

⁷ Kenny y Viola (1998). “Defensa Nacional y Seguridad Interior. Evolución de una conceptualización terminológica”. Año 1-Número 4- diciembre de 1998. Argentina. Obtenido de Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales-Boletín del ISEAE: <http://www.cari.org.ar/pdf/boletin1-5.pdf>

⁸ Se trata de una norma dictada durante la Presidencia de Néstor Kirchner que reglamentó una ley que tenía casi dos décadas: la Ley de Defensa Nacional, sancionada y promulgada durante la Presidencia de Raúl Alfonsín.

⁹ DECTO-2018-683-APN-Modificación. Decreto N°727/2006. Ciudad de Buenos Aires, 24 de julio 2018. Sitio Web: <http://www.boletinoficial.gob.ar>

En segundo término, el nuevo decreto habilita a las Fuerzas Armadas, la planificación sobre operaciones de seguridad interior, aunque solo como apoyo logístico de las fuerzas de seguridad, en emergencias o en catástrofes naturales. El decreto de 2006 determinaba que las mismas no podían planificar, adquirir equipos o realizar inteligencia en base a hipótesis o supuestos encuadrados en la Ley de Seguridad Interior.

(...) enmarcarán su planeamiento y empleo en los siguientes tipos de operaciones:

-Operaciones en Defensa de los intereses vitales de la Nación.

-Operaciones dispuestas en el Marco de la ONU u otros organismos internacionales.

-Operaciones encuadradas en la Ley N°24.059.

-Operaciones en Apoyo a la Comunidad Nacional e Internacional.

En tercer lugar, la Ley de Defensa Nacional sostiene que Gendarmería y Prefectura deben controlar y vigilar fronteras y ríos, y custodiar objetivos estratégicos. Ambas fuerzas se encontraban en la órbita del Ministerio de Seguridad. Ahora se encuentran bajo el control compartido de las fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas, tema no menor, ya que reduce gran parte de la brecha entre seguridad y defensa, objeto de estudio del presente trabajo (DECTO-2018-683-APN-PTE - Modificación. Decreto N° 727/2006, 2018).

Por considerar quedan varias cuestiones entre ellas la ampliación de la partida presupuestaria en materia de Defensa con el fin de continuar reaprovisionando a las Fuerzas Armadas.

El Ex Director Nacional de Planeamiento y Estrategia del Ministerio de Defensa de la Nación (enero 2016-mayo 2019), Jorge García Mantel en un artículo en Diario Infobae ¹⁰ manifestó que es necesaria una ampliación de la partida presupuestaria en el

¹⁰ Artículo publicado en el diario InfoBAE: <https://www.infobae.com/opinion/2019/07/22/la-argentina-esta-en-peligro-es-necesario-recuperar-las-fuerzas-armadas/> Título: La Argentina está en peligro: es necesario recuperar las Fuerzas Armadas. Autor: Jorge García Mantel. Ex Director de Planeamiento y Estrategia del Ministerio de Defensa de la Nación (enero 2016-mayo 2019) y actual integrante de la Mesa de Conducción Nacional del Frente NOS.

área de Defensa. La Ley de reestructuración de las FFAA de 1998 nunca se puso en práctica porque era necesario invertir para ello. Agregó que: “El porcentaje del PBI asignado a Defensa ha oscilado en los últimos veinte años entre el 0,8% y el 0,9%, uno de los bajos del mundo entre el 88% de los países que tienen FFAA”.

La definición con precisión del concepto “apoyo logístico” en cuanto a significado y alcance provisto por las Fuerzas Armadas a las fuerzas de seguridad. Si el mismo es sólo en la zona de Seguridad de Frontera, abarca 9376 kilómetros cuadrados fronterizos de Argentina, tiene 156 pasos internacionales habilitados y al menos, 846 pasos clandestinos detectados por el actual gobierno, sin control que habitantes de este país y lindantes usan para el traslado, pero que también resultan perfectos pasadizos para el narcotráfico, tratantes o para el ingreso ilegal de personas.

Horacio Jaunarena Ministro de Defensa en el Gobierno de Alfonsín y actualmente director del Centro de Estudios para la Defensa Nacional (CEDEF) de la Universidad de Belgrano¹¹, plantea un vacío legal en el nuevo decreto. La pregunta que necesita una respuesta ante situaciones operacionales: “¿quién manda?”, debería tener clara la cadena de mandos en el teatro operacional, junto con las responsabilidades consecuentes.

Para el director del CEDEF la alternativa más conveniente resulte poner en funcionamiento una Superintendencia de Fronteras, en el ámbito de la Comisión Nacional de Fronteras (Decreto 68/2017) de la Jefatura de Gabinete. De esta forma se desactiva la Subsecretaría de Vigilancia de Fronteras del Ministerio de Seguridad.

Mientras la seguridad es una condición, la defensa es una acción propia de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, los dos conceptos se encuentran muy entrelazados, en el desarrollo se necesita una condición de seguridad, y una acción de defensa en el caso que se requiera.

Los estados tienen su propio concepto de los términos de seguridad y defensa. En Latinoamérica se torna difícil la comprensión de estos conceptos en cuanto a la cooperación en temas regionales. Este tema es de vital importancia ante las amenazas del mundo de hoy. En cambio, para Europa y Norteamérica, la discusión es irrelevante ya que la mira está puesta en la resolución de los conflictos y para ello entienden que es vital el trabajo en conjunto.

¹¹ Extraído de la exposición sobre Defensa y Seguridad del Dr. Horacio Jaunarena. Materia: Seguridad y Defensa. Especialización: Inteligencia Estratégica y Crimen Organizado, julio 2019.

En la mente de la NATO, los Estados Unidos y en Europa, los conceptos de defensa y seguridad van unidos. Quien desee profundizar el tema allí solo tiene que leer el libro *Ejércitos en Seguridad Nacional: Perspectivas americanas y europeas*, editado por John L. Clarke. George C. Marshal, Centro Europeo de Estudios de Seguridad, Defensa Nacional, Prensa de la Universidad, Washington, DC.2006.

Francia presentó en el año 2008 su libro Blanco de la Defensa, cuyo título dice: *Libro Blanco sobre la Defensa y Seguridad de Francia*.

El Manual de Doctrina Británica de Defensa (1996) explica que:

Las políticas de seguridad y defensa se enraízan en percepciones de sus intereses y la mejor forma en que pueden ser protegidos y promovidos. El deber más importante de cualquier gobierno es mantener la libertad e integridad de su territorio y su pueblo. Muchos estados también buscarán asegurar una serie de interés más amplios -políticos, económicos, de comercio y sociales. Por lo tanto, la política de seguridad va a reflejar la política exterior y los intereses económicos de la nación. Luego, la seguridad es un concepto amplio y abarcador. Abarca mantener el orden interno dentro del estado y las medidas necesarias para obtener el interés nacional y evitar que aparezcan desafíos contra ellos. Cuando sea necesario, eso incluye disuadir o defenderse de agresiones externas o de coerción (...).

Los desafíos a los intereses nacionales pueden ser políticos, económicos, sociales, o del medio ambiente en su naturaleza, así como militares.

(...)

La defensa es la contribución militar a la seguridad nacional y es un elemento principal de una amplia política de seguridad de un gobierno. (Publicación de Guerra Conjunta, Doctrina de Defensa Británica, Ed.1996, p 3.2 y 3.4)

El enfoque integrado es la mejor forma, de hacer frente a los problemas complejos. “Y los problemas relacionados con la seguridad, del terrorismo a la ciberseguridad, de la paz a la agresión, son sin duda complejos, han de estudiarse desde

una perspectiva interdisciplinaria (Ramírez, 2015)¹². Cuando el autor se refiere a un enfoque integrado, global e interdisciplinario considera a los factores biológicos y a los factores psico-socio-culturales. El enfoque integrado permite sacar conclusiones más precisas y actuar con mayor eficacia (Ramírez, 2015).

Ramírez Jesús explica que: “estas ideas de responsabilidad compartida y de cultura militar están insertas en la formación de las fuerzas armadas, donde también se aprende a servir a la patria, velando por la seguridad y la soberanía, y se aprenden toda una serie de virtudes humanas”. Concluye sus ideas diciendo que “una nación que no tenga clara la importancia de su defensa, está condenada al fracaso” (Ramírez, 2015).

3.2 La situación en Latinoamérica

En varios países de Latinoamérica-no en todos- la mirada sobre ese tema está teñida de raíces ideológicas. Pese que han transcurrido treinta años de los gobiernos militares, existen dos posiciones ideológicas: una que piensa que los gobiernos debieron enfrentarse con una agresión marxista violenta propiciada por Cuba, y otra que cree que se han violado los derechos humanos con el fin de servir intereses de los Estados Unidos con el objeto de mantener la seguridad pública.

En la actualidad algunos protagonistas sostienen posiciones de poder y es muy factible que no separen nunca sus ideas, y sea necesario que transcurra una generación más para cambiar de mentalidad.

En términos generales, en Latinoamérica el concepto de seguridad abarca todo menos a las Fuerzas Armadas.

En el futuro deberá discutirse el significado de los dos conceptos, con la mira puesta en la integración y cooperación. Tendrán que tomarse en cuenta algunos temas como: 1) la seguridad nacional o seguridad del estado; 2) la defensa de un Estado o seguridad externa. Aquí se presenta un nuevo debate sobre la defensa: si de ella son responsables los componentes del poder nacional y por lo tanto es integral o si significa el uso del componente militar del poder para obtener los objetivos políticos, al cual concurren los otros componentes del poder nacional; 3) las funciones de las fuerzas de seguridad pública, donde este fenómeno de inseguridad provocó la multiplicación y crecimiento de organizaciones de seguridad pública y privada; 4) la seguridad humana

¹² Documento: “Seguridad y defensa, un análisis integrado”. El autor es director de la Cátedra de Análisis y Resolución de Conflictos Nebrija-Santander, presidente del CICA. Publicó este artículo en el diario El País, en la edición del miércoles 7 de octubre de 2015.

y la ampliación del concepto para arribar a la seguridad democrática pública y a la seguridad interna; 5) las funciones de las Fuerzas Armadas en la seguridad interna y externa (se tuvo en cuenta en el DECTO 2018-683-APN-Modificación Decreto N°727/2006-24 de julio 2018).

En las últimas décadas el terrorismo y el narcotráfico han producido efectos devastadores. Las agresiones estratégicas externas que sufren los estados en este sentido ameritan el estudio pormenorizado de estos temas. Se plantea fuertemente el interrogante si pueden ser combatidas únicamente con las fuerzas policiales.

A partir de la segunda guerra mundial surgieron nuevas doctrinas teóricas y políticas que complejizaron aún más la relación entre defensa, seguridad y desarrollo. Para lograr la Seguridad Nacional el Estado debe tener funciones bien definidas. Las funciones diplomáticas y de defensa son las que atienden a la seguridad externa. La función de orden interno y la seguridad contra catástrofes a través de la protección civil y ambiental permiten llegar a la seguridad interna.

Un concepto muy reciente es el de Seguridad Humana. La seguridad humana consiste en proteger, de las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas), la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano (IIDH, 2010) ¹³

En Argentina se observa una diferencia muy marcada y con idas y vueltas legales. La ley 23554 de Defensa nacional del 13 de abril de 1988 en su artículo 2 establece que: “La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo” (Ley 23554 de Defensa Nacional, 1988).

¹³ Posteriormente a la Cumbre del Milenio, realizada en septiembre del 2000 y a iniciativa de Japón, se creó la Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas (CHS por sus siglas en inglés), copresidida por la Sra. Sadako Ogata, ex alta comisionada de Naciones Unidas para Refugiados, y el Sr. Amartya Sen, Premio Nobel. En el año 2003 la CHS dio a conocer su informe “Human Security Now” (Seguridad Humana – Ahora). En este informe se define seguridad humana de la siguiente manera: *“la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad”*

En el Decreto 727/2006 del 12 de junio, la definición de agresión externa fue redefinida en su Artículo 1° que dice que las agresiones de origen externo son las perpetradas por las fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s. Las amenazas de terrorismo y narcotráfico quedaron fuera de la jurisdicción militar, aunque se las refirió como nuevas amenazas en el Decreto 727/2006 (Decreto Reglamentario 727/2006, 2006).

La ley 24059 de Seguridad Interior del 6 de enero de 1992 define en su Artículo 2° como tal a “la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional”. En el Artículo 3° involucra solo a las fuerzas policiales y de seguridad. En el Artículo 27 cita a los elementos militares que contribuyen en apoyo de operaciones de seguridad interior. Sin embargo, en el Artículo 31 cita a las restricciones a las que se deben sujetar las Fuerzas Armadas para participar con elementos de combate (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

En el Artículo 32 inciso c., niega cualquier preparación previa de las Fuerzas Armadas para este tema. En el Decreto 727/2006, en su Artículo 3°, refiere:

El Sistema de Defensa Nacional no podrá contemplar en su formulación doctrinaria, en la planificación y adiestramiento, en la previsión de las adquisiciones de equipos y/o medios, como así tampoco en las actividades relativas a la producción de inteligencia, hipótesis, supuestos y/o situaciones pertenecientes al ámbito de la seguridad interior, conforme la misma aparece delimitada en la Ley N°24059 de Seguridad Interior (Decreto Reglamentario 727/2006, 2006).

Para la ley forman parte del sistema de seguridad interior:

-El presidente de la Nación;

-El Congreso Nacional;

Los gobernadores de las provincias que adhirieron a la ley;

-Ministros de Interior, Defensa y Justicia;

-Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina;

La Policía Federal y policías provinciales que adhirieron.

Aquí se limitaba claramente el concepto de defensa y no permitía permeabilidad alguna con el concepto de seguridad. Era muy difícil combatir el CO con esta mirada. Se había vedado explícitamente desde el 2008 a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, que se consideraban ligados al ámbito de la seguridad interior. Mientras que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos propiciaba la cooperación en materia de seguridad, la relación con el mismo de las Fuerzas Armadas Argentinas quedaba anulada.

Uno de los avances importante en este tema fue el DECTO 2018-683-APN del presidente Mauricio Macri que permitió tener una mirada más amplia e integradora de ambos conceptos. Los puntos sobresalientes en la reforma en este decreto han sido numerados precedentemente (DECTO-2018-683-APN-PTE - Modificación. Decreto N° 727/2006, 2018).

En cambio, Perú no tiene en la distinción de seguridad y defensa demasiadas controversias. En el Artículo 171 de su Constitución, integra a sus Fuerzas Armadas en el desarrollo económico y social.

Los Oficiales de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y profesionales civiles se capacitan en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) sobre “Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional”¹⁴.

Bolivia expresa que una parte de la vida institucional de las Fuerzas Armadas “Está dedicada al desarrollo nacional”, lo que implica una articulación entre seguridad y defensa.

En las bases para la discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia en el año 2010, se consideró a la defensa como una responsabilidad fundamental del Estado. La Defensa es integral, multifacética, dinámica, permanente. Se encuentra articulada con la seguridad y el desarrollo, en unión entre la sociedad civil- militar tendiente a la protección del Estado, la sociedad y sus intereses (Bases para la discusión de la Doctrina de Defensa y Seguridad, s.f.)

Las Fuerzas Armadas participan de pleno en el desarrollo integral, aunque la entidad no diseña ni gestiona la política social, pero coopera para la operativización de las políticas sociales del Estado.

¹⁴ El CAEN es una institución de nivel superior que les da a sus programas de educación un enfoque de seguridad, defensa y desarrollo nacional. Permite tener una visión global sobre temas de realidad nacional. Su fundador fue el General de División José del Carmen Marín Arista. Su lema es: “Las ideas se exponen, no se imponen”. El General(R) Walter Roger Martos Ruiz es el actual Ministro de Defensa de Perú.

La defensa se conceptualiza como el conjunto de medidas que el Estado utiliza para hacer frente a toda agresión interna o externa. Fuerzas Armadas, organizaciones, personas naturales y jurídicas participan activamente en ello.

El concepto de Seguridad Integral en Bolivia es una condición política, económica, cultural, social, ambiental y militar. - Se manifiesta como un proceso continuo y perdurable. - Tiene dinámica propia. Nace con la organización del Estado. Se relaciona estrechamente con las categorías de soberanía e independencia de los Estados. Es condición fundamental del desarrollo. (Bases para la discusión de la Doctrina de Defensa y Seguridad, s.f.).

La seguridad ciudadana es un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio y una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana. (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura”, N°264 – 01/08/2012, Art. 3).

El Ministro de Defensa, Rubén Saavedra Soto presentó las Bases de Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia. La estrategia del instrumento se encuentra resumida en el ítem que declara a Bolivia como un Estado pacifista que promueve la paz, pero se reserva el derecho de su legítima defensa¹⁵.

Las políticas tienden a garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses del Estado. Fomenta la participación activa de toda la sociedad, para el logro de los objetivos de la Seguridad y Defensa.

En el caso de Brasil, en la exposición a los jefes de los ejércitos del hemisferio occidental en la Conferencia de Ejércitos Americanos en Brasilia en noviembre de 2007, Nelson Jobim, Ministro de Defensa dijo:

¹⁵En septiembre del corriente, el Ministro de Defensa, Rubén Saavedra Soto, entregó al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, las bases de discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia. Este documento contribuye al conocimiento y comprensión de los fundamentos, la visión estatal, estructura, proyección y los recursos asignados al Sector Defensa para el cumplimiento de su misión institucional. La publicación presenta los componentes esenciales del Sistema de Seguridad y Defensa, así como las políticas de Defensa, basadas en los principios establecidos por la Constitución Política del Estado. La nueva visión de la Seguridad y Defensa del Estado, establece responsabilidades primarias y colectivas, mediante un proceso estratégico que consolida un Sistema de Seguridad y Defensa, comprometido con todos los órganos del Estado, la sociedad en su conjunto y las Fuerzas Armadas como eje y motor de la soberanía estatal. El objetivo de esta publicación es generar la discusión pública, la participación ciudadana y el aporte intelectual de todos los bolivianos y bolivianas, civiles y militares con relación a los componentes esenciales del Sistema de Seguridad y Defensa, que actúan en el escenario del Estado y reflejan la transparencia en los gastos de Defensa

(...) los lineamientos políticos del gobierno, en acciones que todavía deben definirse, dependen de la realidad operacional de tales acciones. Y esa es la razón por qué yo estimo esencial que la Conferencia de Ejércitos haya mejorado la conexión; de otra manera, nosotros podríamos terminar en organizaciones que comiencen a operar de manera desconectada, o aún tomar decisiones o posicionarse en una forma que podría terminar creando un ambiente plagado de fricción entre las organizaciones.

Brasil, debido a su proceso de transición política, las consecuencias del régimen anterior, fue testigo de una creciente distancia entre el proceso decisorio político y los asuntos de defensa. La Defensa fue inicialmente percibida como algo asociado a la represión política; la seguridad pública fue luego asociado a la represión política. Y esas identificaciones, de una forma u otra-nosotros no deseamos juzgar valores, pero sólo reconocer que tales identificaciones entre asuntos de defensa y seguridad, existe en realidad- terminaron distanciando al Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea del diseño de las políticas nacionales. Luego, los asuntos militares fueron restringidos exclusivamente a la esfera militar.

La nueva visión del Gobierno de Brasil-una decisión hecha por el presidente Lula- es incluir los temas de defensa en la agenda nacional, en vez de mantenerlos exclusivamente como un tema militar. En otras palabras, integrar los asuntos de defensa y seguridad, dentro de la perspectiva nacional de la corporación militar.

(...)

El clásico ejemplo que nosotros tenemos aquí es la agenda nacional para el Amazonas, que comprende asuntos de medio ambiente, asuntos indígenas, pero no el asunto de defensa.

El ministro Jobim captó en aquella época el tema de tomar los conceptos de seguridad y defensa relacionados. Las Fuerzas Armadas de Brasil son usadas en sus capacidades a pleno, conforme a circunstancias y a lo que dispongan los gobiernos. Alguna que otra vez, el Tribunal Electoral pidió que las Fuerzas Armadas intervengan

en alguna favela, con el fin de garantizar el ejercicio del sufragio, ya que bandas de narcotraficantes habían efectuado amenazas.

La extensión del concepto abarca las posibilidades de emplear las Fuerzas Armadas fuera del territorio de Brasil o en operaciones de seguridad interior.

Las Naciones Unidas en su Resolución 3314/1974, en el artículo 3° del Anexo, define el concepto de agresión refiriéndose a acciones entre Estados, pero el inciso g considera agresión también al “envío por un Estado o en su nombre, de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleve a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o su sustancial participación en dichos actos”. A propósito de esto cabe mencionar, que en los años setenta, la lucha contra grupos terroristas marxistas con el apoyo de Cuba estuvo calificado como acto de agresión.

El principio del que parten los Estados en no querer que sus Fuerzas Armadas participen en nada de lo que se refiera al ámbito interno es saludable. Si las Fuerzas Armadas participasen sin ningún límite ni control en el mantenimiento del orden interno a requerimiento de un gobierno, correría riesgo el estado democrático del Estado. La responsabilidad por antonomasia del control del orden interno corresponde a las Fuerzas de Seguridad.

Podemos decir que la disparidad entre seguridad y defensa genera serios inconvenientes, sobre todo en el ámbito regional. Las amenazas provenientes del narcotráfico, el tráfico personas, el tráfico de armas, el terrorismo, el delito cibernético y otras nos dificulta mucho el accionar primero individual y luego regional. Se necesita de simetrías en fines y medios empleados para poder combatir al crimen organizado en sus nuevas formas.

En la *Declaración de Seguridad de las Américas (2003)* y en la *7ma Conferencia de Ministros de Defensa en Managua (2006)* cuando dicen:

Cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la Carta de las Naciones Unidas.

Otra mirada sobre el tema tuvo lugar en la *VIII Conferencia de Ministros de Defensa*, llevada a cabo en Banff, Canadá, en Setiembre del 2006:

La visión imperante parece ser la de cumplir con la formalidad de asistir y debatir en este tipo de Conferencias y luego cada uno operar en el ámbito bilateral, subregional y regional como le convenga y llegado el caso actuando en contra de muchos de los principios formales acordados en el ámbito hemisférico.

(...) Una lectura de las conclusiones de la Conferencia deja en claro que se optó por grandes generalidades que evitaran enmiendas o agudos debates. Asimismo, no se analizan temáticas candentes como la influencia China en la región, el rol de Rusia en países como Venezuela, las masivas compras de armas que llevan a cabo varios países sudamericanos, un balance del Plan Colombia, los eventuales impactos de la Iniciativa de Mérida en México, la reactivación de la Cuarta Flota, etc.¹⁶

En Latinoamérica, los Estados tienen el problema de diferir en cuanto a qué componentes deben enfrentar amenazas, riesgos y peligros. Faltan estrategias comunes y al existir interoperabilidad de tipo estratégica, no es factible la integración. La disparidad existente entre seguridad y defensa en la región genera obstáculos fuertes en la cooperación entre estados. Frente a las amenazas transnacionales como el terrorismo, tráfico de armas, tráfico de personas, es muy complejo definir políticas conjuntas.

Cada Estado tiene su interpretación de acuerdo a sus necesidades y así queda establecido en la Declaración de Seguridad de las Américas en el año 2003 y en la Conferencia de Ministros de Defensa en Managua en el año 2006 cuando expresan:

Cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la Carta de las Naciones Unidas.

¹⁶ Nueva Mayoría, VIII Conferencia de Ministros de Defensa de América: la crisis de un mecanismo hemisférico. Artículo de Fabián Calle. Hallado en el sitio, http://www.nuevamayoria.com/index.php?option=com_content=view&task=view&id=886&Itemid=30

Conforme a los tipos de conflictos en las nuevas guerras de carácter irrestricto, donde se combina el delito transnacional con las agresiones estratégicas, los límites entre seguridad externa e interna se diluyen.

Tal cual lo define el Doctor José Ricardo Spadaro¹⁷ (2016) al referirse al sistema de seguridad en Argentina en su libro *Derecho de Policía*:

(...) Sin admitir subordinar organismos policiales a la gestión militar, sino en algún sentido permitir la participación militar a la inversa: asignando bajo control operacional del Ministro de Seguridad a elementos de la Fuerza Aérea y de la Armada en apoyo al control de los espacios aéreos y marítimos. El Ejército puede contar con unidades entrenadas para intervenir creando anillos de protección social en graves estallidos sin emplear armas letales y bajo un comando de Seguridad a cargo de resolver la crisis. El sistema argentino actual no tiene capacidades de respuesta inmediata sobre más de 7 u 8 áreas urbanas conflictuadas simultáneamente con violencia. No es posible articular ni concebir los cambios sin un Plan estratégico de Seguridad destinado a enfrentar las amenazas del crimen organizado y del delito cotidiano, que se manifiestan crudamente. El cuidado desde la política en todo tiempo

¹⁷ El Doctor José Spadaro es egresado de cursos superiores para la Defensa Nacional (Escuela de Defensa Nacional). Egresado de la Escuela de Estrategia. Curso Ciencias Jurídicas en la Universidad Católica Argentina (1993/94), Posgrado en Comercio Internacional Mercosur y competitividad en la Universidad de Buenos Aires (1997, Facultad de Ciencias Económicas, con tesis.) Subsecretario de Estado (Subsecretario de Lucha Contra el Narcotráfico) convocado luego de la crisis de la Efedrina, 2009 hasta feb. 2010. Organiza el CEN (Central Evaluación Narcotráfico) participando en Convenciones internacionales de ONUD sobre temas relativos a esas funciones (Honduras, Perú, Viena, Venezuela y Argentina). Organizó y capacitó la Central de Análisis del Narcotráfico (CENAP) en Rosario Como Secretario de Análisis Interministerial del Gobierno de la Provincia de Sta. Fe (agosto 2014 a diciembre 2015) Seminario Internacional de Armas 2010- Guatemala. Ponente y Expositor. – 2011 instructor de Inteligencia Criminal en El Salvador y Guatemala para magistrados y mandos policiales integrando equipo de expertos de Naciones Unidas (Unrilec). 2011 ponente segundo congreso ciencia policía en Bogotá Colombia. Tema Derecho de Policía. 2012 instructor Inteligencia Criminal cursantes Min Seguridad de la Nación Secretario Análisis Interministerial Ministerio Gobierno Prov. Sta. Fe ago. 2014 a dic 2015. Organizó la Central de Análisis de Procesos (Crimen Organizado) 2016 director de la Diplomatura de Inteligencia Criminal y Crimen Organizado Universidad Católica Salta Sede Buenos Aires. Continúa 2017: Profesor Invitado Escuela Nacional de Inteligencia. 2017: Profesor Seminario Inteligencia Criminal. Diplomatura en Inteligencia de Gendarmería Nacional. Miembro COT (Consejo Argentino de Relaciones Internacionales- Comité Crimen Organizado) Mediador en ejercicio. Ejerce la profesión de Abogado como titular del estudio Spadaro; especializado en derecho civil y empresarial. - Libros publicados: Ha escrito notas en diarios y revistas sobre temas de seguridad y narcotráfico. En diciembre de 2016 publicó dos libros presentados en la feria del Libro 2017: Inteligencia Aplicada y Crimen Organizado) Editorial Autores de Argentina) Derecho de Policía (Misma Editorial, Tomo II en continuidad de la obra anterior) Gendarmería declaró a la obra citada como de Interés Institucional.

consistirá en no ideologizar a los instrumentos de defensa y seguridad (pág. 61).

Obsérvese, que el especialista pone en tela de juicio la separación de defensa y seguridad al señalar que en una situación donde coexistan varios conflictos simultáneos en distintos puntos del país, la capacidad de respuesta tiene un límite. A su vez, señala el sesgo político que existe al hablar de los instrumentos de defensa y seguridad.

Cabe agregar que la distribución orgánica y de competencias en nuestros organismos de seguridad interna están determinados por la estructura federal.

Argentina está constituida por 23 estados provinciales y el gobierno de la Ciudad.

La Reforma Constitucional de 1994 en el artículo 129 de la CN (Constitución Nacional) dispuso:

La ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad. Una ley garantizará los intereses del Estado nacional, mientras la ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación. (CN, art. 129,1994)

La CN en su artículo 121 reza: “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.

Cada provincia dicta su propia constitución, como sostiene en el Artículo 122: “Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas”. Les corresponde establecer un sistema representativo y republicano. Además, deben reconocer las declaraciones, principios y derechos que sostiene la CN.

A nivel federal, la Ley de Fuerzas de Seguridad (Ley 18711) establece que la PFA, PNA, GN y la PSA son las cuatro fuerzas federales. La policía de establecimientos navales queda al margen, depende del ministerio de defensa a través de la Armada. Este tema trae aparejado otro vacío ya que choca con la Ley de Defensa Nacional (Ley 18711. Fuerzas de Seguridad. Misiones y Funciones., 1970).

Lo dicho precedentemente, es a los efectos de comprender que la seguridad no solo depende del gobierno nacional, sino que también existe una responsabilidad directa de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Ley de Seguridad Interior dispone un mecanismo de control parlamentario. La Comisión bicameral de fiscalización de los órganos y actividades de seguridad interior, integrada por Senadores y Diputados, en número de ocho cada Cámara.

La función que le compete es de verificar que el funcionamiento de los órganos del sistema, se ajuste a las normas constitucionales y legales.

Posee amplias facultades de investigación y debe producir un informe público a ambas Cámaras de forma anual junto a un informe secreto a las Cámaras y al presidente de la Nación.

La Cámara de Diputados tiene una Comisión de Seguridad Interior y la Cámara de Senadores posee una Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

En este sentido la falta de voluntad política no solo le cabe al presidente sino a la Comisión Bicameral, que ha brillado durante años por su ausencia.

A fines de la década de los noventa la tasa de homicidios dolosos era de aproximadamente 7 cada 100000 habitantes

Con la profundización de la crisis económica, la tasa se elevó a 8,2 en el año 2001 y a 9,20 cada 100000 habitantes el siguiente año (Colás, 2018).

Durante el año 2007 se produjeron 2071 asesinatos. La tasa era de 5,26 homicidios cada 100000 habitantes (Colás, 2018).

La seguridad pública no es materia del poder ejecutivo nacional únicamente, sino que la responsabilidad principal la tiene cada provincia.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, perteneciente a la Secretaría de Seguridad, no ha logrado proporcionar un producto para la prevención y conjuración de delitos por mucho tiempo. Actualmente se está centralizando información en un sistema único, que permite hacer mapeos, trabajar de manera coordinada entre las distintas policías, entre otras acciones, pero hace falta un mayor desarrollo.

Las nuevas construcciones intelectuales producto de ideologías -como ya lo hemos señalado precedentemente- como seguridad democrática, seguridad ciudadana, seguridad ambiental, seguridad multidimensional no hacen más en muchos casos, que colocar nuevas membranas impermeables en los conceptos de seguridad y defensa. Diluyeron nociones asociadas a la vieja seguridad nacional y el empleo casi sin control de una doctrina hace cuarenta años atrás pero también contribuyen a establecer nuevas categorías operacionales que, al fin y al cabo, retrasan la elaboración de las estrategias necesarias para contrarrestar el CO de hoy, tales como: actualizaciones en mejoras y

profesionalización del accionar de las fuerzas policiales, la incorporación de técnicas más eficientes en el manejo policial, una mejor inteligencia criminal, una mayor participación de la comunidad, entre otras.

3.3 Amenazas y Riesgos de la Seguridad

Las amenazas tradicionales a la seguridad se vinculaban con la integridad e independencia de los Estados. Surgían de intereses estatales contrapuestos. Eran pasibles de ser resueltas mediante el empleo de medios militares en conflictos convencionales.

En cambio, las amenazas no tradicionales, generan efectos en el sistema internacional. Se producen en un contexto internacional integrado por estados débiles, con falencias estructurales, economías en crisis y escasos recursos presupuestarios que impiden un control de forma efectiva en sus territorios. Erosionan el poder del Estado. Desestabilizan y corrompen a las instituciones y al sistema público al punto de fagocitar a los Estados. Afectan a la evolución de las sociedades al ser fuente generadora de inseguridad, delito y violencia. Por la mayor permeabilidad de las fronteras estatales afectan a personas e instituciones. De esta forma se observa una inestabilidad en el sistema internacional.

En la etapa posterior a la Guerra Fría las nuevas amenazas están centradas en el terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción masiva, el deterioro del medio ambiente, la criminalidad internacional (Adalberto C. Agozino¹⁸,2005, p.111).

¹⁸ Agazino Adalberto es Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad John F. Kennedy. Profesor Universitario. Fundador, titular por concurso, del Liceo Penitenciario Federal (1982 - 1989), profesor titular de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral (1981 - 1984). Fue Profesor titular por concurso de la Escuela Superior de Gendarmería (1984 a la actualidad), profesor titular de la Escuela Superior de la Policía Federal (1984 - 1986). Escuela Nacional de Inteligencia (1984 - 1989), Escuela de Periodismo del Círculo de La Prensa (1989 - 1990), Profesor de Política Internacional del Curso Superior de las Fuerzas Armadas (1997 – 1999). En el ámbito universitario ha ejercido como docente en diversas universidades nacionales y privadas entre ellas, la Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas y Carrera de Sociología. En la Universidad “John F. Kennedy”. En la Universidad del Salvador en la Facultad de Historia y Letras y en la Facultad de Ciencias Jurídicas. Profesor titular de la Cátedra de Ciencia Política en la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Subsede Buenos Aires de la Universidad Católica de Salta, en la Escuela Superior de Gendarmería Nacional, en el Curso Superior de las Fuerzas Armadas en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y en la Escuela Federal de Inteligencia. En 1992 fue nombrado Ministro Consejero de la Embajada Argentina ante la Federación de Rusia, cargo en el que se ha desempeñado hasta febrero de 1996. En 1999 participó como “profesor invitado” del viaje de estudios del Curso Superior de las Fuerzas Armadas a los Estados Unidos visitando la Defense Intelligence Agency (DIA), la Joint Chiefs of Staff y el United States Southern Command y el Congreso de los Estados Unidos.

Actualmente es “profesor asociado” en el Departamento de Derecho (Área de Ciencia Política) en la Universidad Argentina “John F. Kennedy”, “Profesor Titular de análisis de Inteligencia” en la Escuela

Tal cual lo refiere la *Declaración sobre Seguridad en las Américas* (Ciudad de México, 2003, octubre, p.4):

La seguridad de los Estados del hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa:

-el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos;

-la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados;

-los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente;

-la trata de personas;

-los ataques a la seguridad cibernética;

-la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y

-la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Federal de Inteligencia. “Profesor Titular por Concurso de la Cátedra de Política de Seguridad y Defensa” de la Escuela Superior de Gendarmería Nacional, Profesor Titular de la Cátedra de Inteligencia en la Licenciatura en Seguridad y Profesor Titular de Metodología de Investigación y Análisis del Curso de Postgrado en Análisis de Inteligencia en Investigación Criminal, en el Instituto Universitario Federal. Es Director del Curso de Post Grado en Crimen Organizado Transnacional dictado por el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. En la enseñanza media se desempeña actualmente como Profesor de Historia Contemporánea, Historia Argentina Contemporánea y de Sociología en el Instituto J. M Estrada. En el campo de las ciencias sociales fue becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-. Ha publicado más de diez libros tanto como autor como coautor. El más reciente de ellos es “Nuevas Formas de la Violencia Política en Argentina” (Editorial Ábaco -2004). Cumplió funciones en el gobierno argentino como Analista de Política Internacional del Estado Mayor de la Armada, entre 1986 y 1989. Director de la Central Nacional de Inteligencia, entre 1989 y 1992 y Asesor de Gabinete en la Secretaría de Seguridad entre 1998 y 1999.

Corresponde a los foros especializados de la OEA, interamericanos e internacionales desarrollar la cooperación para enfrentar estas nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos con base en los instrumentos y mecanismos aplicables.

Los principales Riesgos a la Seguridad Internacional abarcan desde la acumulación y transporte de desechos peligrosos, acumulación de armas químicas, bacteriológicas y nucleares, el cambio climático, hasta el incremento de instalaciones nucleares. Las fuentes de inestabilidad más importantes están dadas en el agotamiento de recursos naturales no renovables, el choque de civilizaciones, la tercerización de los conflictos, los conflictos sociales y la marginalidad.

Por ello se requieren procesos de integración subregional y regional con el fin de contribuir a la estabilidad y seguridad del hemisferio. Cabe destacar la importancia de establecer mecanismos y acuerdos de cooperación bilaterales y en la región en materia de seguridad y defensa. Los mecanismos internacionales son valiosos a la hora de desempeñar apoyo a esfuerzos nacionales de paz y reconciliación, cuando el Estado afectado lo requiera. Las políticas de defensa y seguridad deben contribuir a mantener la estabilidad y la democracia, salvaguardar la paz y la seguridad hemisférica e internacional.

3.4 Globalización y Seguridad

La globalización impactó en las tecnologías, en la integración sostenida del sistema económico mundial, en el reconocimiento de la indivisibilidad del ecosistema planetario, en la interacción cultural y en la modificación de valores y conducta, generando menor percepción de que un Estado asegure por sí solo el bienestar (Luis Somoza, Cátedra de Defensa y Seguridad, Especialización Inteligencia Estratégica y Crimen Organizado, 2018).¹⁹

¹⁹ El Prof. Luis Alberto Somoza es experto en seguridad estratégica y políticas de seguridad y defensa nacional, profesor universitario de grado y postgrado, asesor gubernamental y prolífico autor en los temas de su especialidad. Licenciado en Ciencias Políticas con especialización en relaciones Internacionales. Doctor en Ciencias Políticas. Cursó una Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional, y diplomados y postgrados en temas de Terrorismo, Defensa Nacional, Inteligencia Estratégica Científico Tecnológica y el curso de Defense Planning and Resource Management de la National Defense University en Washington, USA. Es miembro del Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría, del Instituto Argentino de Historia Militar, del Centro de Estudios Estratégicos de la Armada, del Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos del CARI, vicepresidente del Centro de Estudios Continentales y director del Centro de Estudios Hemisféricos Alexis de Tocqueville. Es miembro de Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad. Ha sido Asesor, Jefe de la Secretaría Privada de la Secretaria de Planificación de la Presidencia de la Nación, Director de la Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Vicente López, Responsable del Área Tratados de la Gerencia de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Gerencia de

Si bien con la Globalización se han logrado un sinnúmero de beneficios, por otro lado, trae aparejada una fuerte vulnerabilidad. La permeabilidad de fronteras, la exacerbación del nacionalismo y nuevas amenazas (fenómenos inmigratorios, ambientales y Terrorismo. Éste último en toda su extensión: narcoterrorismo religioso, fundamentalismo ideológico, nuclear, biológico)

La interrelación de los conceptos de globalización, regionalización e identidades nacionales en el mundo actual presentan los siguientes escenarios:

-Inseguridad e incertidumbre ya que se presentan amenazas sin conflictos o viceversa.

-Un esquema bipolar con orden estratégico a nuevo orden de caos estratégico.

-Fusión de los sistemas y estructuras con los componentes de la economía, seguridad y tecnología.

-Amenazas a la seguridad global a través de la combinación de la criminalidad, la droga y los sectores marginados de obtención de recursos. En este aspecto, cabe destacar que en el período anterior solo se hablaba de *Delito Organizado* en cambio ahora, el concepto que se aplica en la mayoría de los casos es *Delito Transnacional*.

La globalización permitió a las organizaciones manifestarse cada vez más como un fenómeno *global* (en lo geográfico) y *transnacional* (en lo cultural- étnico).

En el DO, lo prohibido determina la ilegalidad del servicio o producto. La efectividad de las medidas de ejecución de la prohibición, definen el riesgo/precio (rentabilidad del producto o servicio).

3.5 Tendencias y análisis

La concepción en el terreno militar, requiere el análisis estratégico (presente y futuro).

En el marco de la inteligencia es necesaria para comprender el desafío del mundo de hoy, conocer los actores y los conflictos.

La seguridad interna estaría abocada al resguardo del patrimonio (en toda su extensión).

Relaciones Institucionales de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Asesor de la Comisión de Seguridad de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Asesor Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En las áreas tecnológicas, cultural y científica adaptarlo al contexto mundial y de allí contextualizarlo en lo regional.

Las tendencias a nivel mundial muestran una clara incertidumbre por la celeridad de los cambios, la conformación de grupos afines en su raíz étnica y religiosa, el cambio en los vínculos en los aspectos sociales, económicos y espaciales, entre otros factores.

La llegada de los fundamentalismos en el campo religioso y una fuerte crisis del pensamiento occidental es otro de los campos que requiere una fuerte mirada, diagnóstico permanente o continuo y desarrollo de estrategias para la defensa de los Estados.

La dicotomía que se presenta entre los términos *Nación* y *Región*. La fuerte impronta del concepto *región* que merece atención ya que trastoca el análisis de lo sistémico.

El crecimiento demográfico, las migraciones, los problemas vinculados a la preservación del medio ambiente y la ecología que trajeron como consecuencia la creación de fuertes grupos internacionales con peso gravitacional.

La seguridad se analiza con una mirada puesta en los conflictos de baja intensidad porque es civil. La guerra es entre la gente. La guerra es la gente y el terreno es de la gente. Combatientes urbanos y semiurbanos es el campo de combate. No hay más alianzas permanentes. Duran lo que duran los conflictos.

El debilitamiento del poder de los Estados por la penetración del Narcotráfico (desde lo económico hasta la fagocitación del sistema político). La menor división entre actores privados y públicos junto a la aparición de amenazas que no son militares (prototipo de las nuevas guerras), con una marcada atención o mirada de la opinión pública mundial.

Los sistemas de inteligencia necesitan trabajar de manera proactiva (inteligencia de manera continua).

Todo lo expuesto lleva a la necesidad de establecer nuevas estrategias en lo regional y global.

Las políticas de seguridad, al ser más difusas las fronteras deben ser homogéneas en el plano regional e internacional, si de verdad se quiere combatir estos flagelos. Preservar fuertemente los intereses locales, nacionales e internacionales, cada uno desde su lugar.

3.6 El Quinto Dominio: La integración de los dominios espacial y cibernético

Los escenarios modernos necesitan integrar a los dominios espacial y cibernético. En el tablero estratégico se juega la seguridad de nuestras infraestructuras informáticas críticas, la elaboración de estrategias para contrarrestar operaciones híbridas y desafíos vinculados a la guerra cibernética. Los cambios se han producido de forma muy acelerada en materia tecnológica (como ejemplo: la disputa de China y Rusia por el 5G) y la invasión en el ciberespacio de redes terroristas llevan a plantear a cualquier Estado cuáles son sus nuevas amenazas en materia de soberanía. Es necesario alentar la formación y cambiar el ciclo de formación de las tropas con el fin de darle mayor amplitud y atención al sector del ciberespacio.

La reestructuración de la FFAA en la actual gestión ha tenido una escala positiva. Sin embargo, no alcanza habida cuenta de las consecuencias del proceso de desarme que las mismas han sufrido desde la llegada de la democracia a la actualidad. Los desafíos del mundo de hoy requieren que nuestras FFAA estén mejor equipadas.

La adquisición de un sistema de armas necesita un proceso de varios años. Comienza con la firma del contrato y termina con la recepción de las unidades y el soporte logístico necesario. Defensa en estos años evaluó el reemplazo lógico con el fin de recuperar capacidades de otorga una aeronave de alta performance y también la introducción de nuevos sistemas de armas libres del proceso de obsolescencia de aeronaves conjuntamente con la mirada puesta en la integración de sistemas de información modernos.

En materia de adiestramiento se toma en cuenta las restricciones presupuestarias que actualmente son una traba para llegar al mínimo requerido de instrucción para realizar operaciones con toda seguridad.

En el caso de la Fuerza Aérea-por ejemplo- que opera distintos sistemas de armas en la extensión de nuestro país, desde el norte del continente antártico, con tareas en el exterior, todos los días del año, no basta con lo alcanzado a la fecha. Hoy en día un capitán estaría alcanzando un promedio estimativo de 1200 a 1500 horas de manera diversa.

Un tema asociado es la pérdida de aviadores. La alta especialización y los recursos invertidos en su preparación conlleva a un esfuerzo conjunto de personal, tiempo y dinero y no es proporcional a la retención de del personal de aviadores que se necesita para estar acorde a los tiempos modernos.

Estrictamente el Ciberespacio en el mediano y largo plazo demandará que las fuerzas sean capaces de adaptarse a las nuevas amenazas y escenarios futuros, cada una en sus roles.

Los Sistemas Aéreos No Tripulados demandarán mayor atención. En la actualidad es insipiente el uso de drones. La Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Fuerza Aérea se encuentra analizando sus propios vehículos y previendo en el futuro, el uso de sus aparatos en el área militar, en tareas de rescate, en exploración y reconocimiento, entre otros.

El G-20 nos hizo reflexionar aún más sobre el problema real de cómo defender el ciberespacio. La nueva Directiva en Materia de Defensa Nacional de 2018 menciona a los actores no estatales. Ambas cuestiones representan un gran paso hacia la planificación de políticas de Estados en el futuro.

El Decreto muestra una correcta interpretación de las vulnerabilidades que pueden llegar a aparecer en las infraestructuras informáticas críticas y el resguardo consecuente de su seguridad cibernética.

Las FFAA tienen sistemas de seguridad de operación (SOC), los cuales dependen del SOC del Estado Mayor Conjunto (EMCO). Cada fuerza tiene un centro de respuesta a emergencias (CERT) que, a su vez, interactúa con otros CERT en el campo internacional. El objeto de todo ello es compartir información y generar vínculos con los órganos reguladores de otros Estados.

Las Organizaciones líderes trabajan con un modelo de seguridad proactivo. De esta manera se reduce el problema de alerta de seguridad que preocupa a los especialistas en base a la protección de equipos.

El modelo basado en seguridad proactivo permite dar respuestas de mayor calidad, amplía la vida útil de las tecnologías de seguridad y permite trabajar en mayor profundidad en el sistema defensivo con el objetivo de bloquear en tiempo real las amenazas.

El problema radica en que los vendedores equiparan la inteligencia con información -en muchos casos- sin procesar. Es así como se confunde información común y corriente con inteligencia. En varias ocasiones estamos en presencia de estos errores y falencia en nuestros sistemas. De allí surge la propuesta de capacitación al personal y la elaboración de sistemas proactivos para que la planificación y estrategias a seguir respondan a la demanda actual en cuestión de amenazas.

3.7 La importancia de la Ciberdefensa

Los Ciberataques sistemáticos que han sufrido distintos Estados, como es el caso de Colombia llama a la reflexión a todos.

Páginas web de bancos, organismos gubernamentales, medios de comunicación colapsan un país entero.

Funcionarios públicos se ven alcanzados con sus correos electrónicos bloqueados, los servidores se saturan con spam, los periodistas no pueden imprimir sus pasquines, la población civil no pueden hacer uso de cajeros electrónicos-colapso del sistema financiero-.

En abril de 2007 Estonia sufrió un ataque de piratería informática por los rusos. Habida cuenta de ello, en la actualidad es un ejemplo en materia de ciberseguridad.

Los Estados mantienen una fuerte contienda contra los ataques cibernéticos. Colombia creó durante el gobierno de Juan Manuel Santos, el Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (Colcert) y el Comando Conjunto Cibernético (CCOC).

La Policía y cada fuerza desarrollaron su propio sistema en ciberseguridad con el Centro Cibernético Policial.

Colombia ha realizado varios simulacros con el sector de energía y el sector financiero.

Argentina es un caso similar en cuanto a la implementación del departamento de ciberseguridad en las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, en la Agencia Federal de Inteligencia y material humano experto en el tema existe, sin embargo, es necesario desarrollar aún más el *departamento de ciberseguridad en la AFI*.

3.8 Inteligencia

Una asignatura pendiente desde el regreso de la democracia en nuestro país, es la actividad de inteligencia. La actividad de inteligencia debe encuadrarse en un marco legal. Debe proveerle a la sociedad todas las garantías y a los organismos de inteligencia, legitimidad para garantizar transparencia.

Wilhelm Agrell, en el Capítulo 10 del libro *El Futuro de la Inteligencia*, define la inteligencia “Como una actividad social en evolución, la inteligencia es un espejo de las complejidades del cambio histórico” (2014, pág. 133).

Estas agencias poseen un fuerte carácter de secreto en sus actividades. De no existir adecuados controles, se corre el riesgo que sus actividades dañen al sistema democrático.

En nuestro país, la opinión pública que tiene la sociedad está viciada por las actividades y rol que cumplieron en un pasado, los servicios de inteligencia, principalmente los ligados al área militar.

El uso de las nuevas tecnologías permitió un giro en el paradigma de la inteligencia. La selección de objetivos en base a la sospecha cambia por el monitoreo y la vigilancia sistemática.

Al respecto de los intercambios entre agencias de inteligencia (entre agencias en el territorio o en relación con otras del exterior), ya sean formales o informales, se observa que sigue prevaleciendo la desconfianza. Este tema no es menor, ya que del buen intercambio de información surge la consolidación en los centros de fusión, además de contar con múltiples fuentes de formación, acceder a bases de datos, y del análisis en redes sociales.

3.8.1 ¿De dónde venimos?

- Doctrina de Seguridad Nacional.
- Guerra Fría, inteligencia abocada a combatir ideología.
- Una inteligencia controlada por el sector militar sin control democrático.
- Uso de vigilancia a través del sistema de inteligencia en los años noventa.
- Uso de forma ilegal de los gastos reservados.
- Problemas en el ámbito militar por la generación de causas vinculadas al uso de la inteligencia en el marco interno
- La inconstitucionalidad de la llamada “Ley Espía” (2003).
- La reforma de la Ley de Inteligencia en el 2015.

Con la llegada de la Democracia se creó la Ley de Defensa Nacional 23554 en 1998 -reglamentada en el año 2006-, la Ley de Seguridad Interior 24059 de 1992 -reglamentada en el mismo año- y la Ley de Inteligencia Nacional 25520 de 2001 -reglamentada en el 2002 y 2015-, con sus modificaciones en el año 2015.

3.9 El concepto de Inteligencia Estratégica y su evolución en nuestro país

La inteligencia estratégica es un concepto que ha sido utilizado en contextos militares. En la actualidad, el concepto de inteligencia estratégica se aplica en distintas áreas. La información inteligente permite generar alertas sobre cambios que importan a las organizaciones en general. Es importante entender este concepto ya que tiene implicaciones en el desarrollo de planes, propuestas y programas.

La prospectiva es un elemento esencial en el planeamiento estratégico. Se generan a través de su implementación, visiones sobre el futuro y orientan políticas de mediano y largo plazo, lo que significa un factor muy importante a la hora de tomar decisiones.

Tal cual lo refiere el Licenciado Joao Aguirre (2019) en su artículo *La Inteligencia Estratégica: un sistema para gestionar la innovación*

La técnica de construcción de escenarios se utiliza cada vez más para fines de planificación estratégica, ya que proporciona un marco de referencia de alternativas futuras, y es un apoyo para la formulación de políticas y procesos para la toma de decisiones. (Aguirre, 2019)

Para Joao²⁰ al referirse a la planeación estratégica expresa que:

(...) es un proceso estructurado de gestión para el cumplimiento de objetivos estratégicos, enmarcados dentro del futuro deseable de la organización, teniendo claridad en las metas que se desean alcanzar, bajo los diferentes escenarios probables, con la respectiva asignación de recursos, conocimientos, tecnologías y metas a realizar con indicadores medibles para control, avance y cumplimiento de los objetivos fijados. (Aguirre, 2019)

La Inteligencia Estratégica Nacional, es el producto integrado de la inteligencia desarrollada en todos los organismos de gobierno, que pronostica amplios aspectos que tienen que ver con el logro o normal evolución de las políticas de seguridad y desarrollo del país. Es por ello que se dice que atiende al poder ejecutivo nacional y a sus ministros, porque se produce al más alto nivel del gobierno.

²⁰ Joao Aguirre es Consultor en Gestión de innovación, Inteligencia Estratégica, Vigilancia Tecnológica Competitiva, Estrategia, candidato a título doctorado.

La Agencia Federal de Inteligencia es la encargada de producir esta información. Sin embargo, en su haber tiene el desprestigio producto de un triste pasado en nuestro país. A ello se suma, la falla en su estrategia de prevención al respecto de los atentados terroristas que soporto la Asociación Mutual Israelita Argentina y la sede de la Embajada de Israel, hechos que han terminado de desvanecer la opinión pública al respecto de la eficiencia y eficacia de este órgano.

Del análisis del funcionamiento y puesta en marcha como SIDE hasta la actualidad, se desprenden algunas falencias:

- En cuanto al reclutamiento del personal, en muchos casos, jugó con el factor *amiguismo* y ha descuidado el requisito de idoneidad profesional para algunos nombramientos. La creación de una red humana que ha sido compuesta por comunicadores, periodistas y políticos con muy buena remuneración pero que poco conocimiento tenían sobre el tema en cuestión, ha generado muchos gastos, por los que no se rindieron cuenta.

-Del ítem anterior se desprende el uso irregular de fondos reservados. En muchas ocasiones han tenido un aumento espectacular.

-La irregularidad en los años 90 -por ejemplo- a través de los créditos para la SIDE, los cuales se incrementaron de forma significativa años tras año por el Poder Ejecutivo. Debe destacarse que el fin de los gastos estuvo apuntado a actividades políticas pro gubernamentales prohibidas. Las actividades encubiertas contra la oposición, como campañas de prensa, eran la principal causa del uso de los fondos.

En una palabra, la SIDE se usó mucho para espionaje doméstico, operaciones políticas y periodísticas contra sectores de la oposición, razón por la cual, se desvirtuó la función del organismo que es la de hacer inteligencia estratégica.

-La falta de control a través del Congreso y Organismos No Gubernamentales.

El Doctor José Manuel Ugarte²¹ en la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, respondió al interrogante:

²¹ Ugarte es abogado. Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, UBA. Doctor en Derecho Administrativo (UBA). Diplomado en Defensa Nacional. Profesor Universitario en la UBA, Escuela de Defensa Nacional, Escuela Superior de Gendarmería Nacional, Escuela Superior de Prefectura Naval Argentina, Universidad Abierta Interamericana, Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. Ocupó los cargos de: Oficial de Verificación de la Misión de Naciones Unidas en Guatemala, Asesor de la Procuraduría del Tesoro Nacional, Asesor de la Cámara de Diputados de la Nación, Asesor Externo del Senado de la Nación.

¿Por qué y para qué es necesario controlar la actividad de inteligencia? De la siguiente forma:

El control de los órganos y actividades de inteligencia debe ser aceptado y asumido como una consecuencia necesaria del carácter republicano y democrático del Estado y de su lógica derivación, el examen por parte del público de la actividad gubernativa, y la exigencia de legitimidad y de eficacia que el aludido carácter plantea, para toda institución gubernamental. Por otra parte, no es una actividad estatal común, aunque tenga carácter permanente. Se trata de una actividad caracterizada por el secreto, que protege sus fuentes, métodos, identidades y operaciones, determinando la necesidad de utilizar, con extensión que varía según los países, un sistema especial de rendición de gastos, destinado a proteger el secreto, y que emplea un sofisticado instrumental concebido para penetrar la intimidad de los particulares. En diversos aspectos, esta actividad contradice uno de los principios fundamentales del sistema republicano, la publicidad de los actos de gobierno. La necesidad del control de la actividad de inteligencia se acentúa en países en transición hacia la plena vigencia del sistema democrático (...). (Ugarte, 2016)

-La perpetuidad en algunos niveles de personal, que de alguna manera terminan enquistados en el sistema y no se explota todo el potencial o bien que necesita un recambio. En Alemania-por ejemplo- el recambio generacional es importante, como así también, la permanente formación de los agentes y la integración de equipos de analistas de diversas disciplinas y profesiones (Eduardo Estévez²², 2019, exposición sobre *Defensa y Seguridad Internacional* en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires).

Los cambios introducidos en la nueva Doctrina de Inteligencia Nacional en el 2015, suma principalmente a la inteligencia criminal.

Lo que fue la CNI (Central Nacional de Inteligencia, 1984-1990)), no tuvo una clara doctrina y no prosperó. Era una especie de Inteligencia Centralizada.

²² Eduardo Esteban Estévez es experto en Inteligencia Criminal. Fue Director General Bonaerense de Prevención del Delito en 2003/2007, secretario de Análisis de Procesos del Ministerio de Seguridad de Santa Fe. Además, participó en la reforma de la Ley de Inteligencia Nacional.

La Inteligencia Nacional establece la Secretaría de Inteligencia con la Ley 25520. El Decreto N°1311/15 establece la Nueva Doctrina Nacional.

La Inteligencia Estratégica Nacional se encuentra a cargo de la Agencia Federal de Inteligencia.

3.10 La Inteligencia Militar

La Inteligencia Militar que es otra pata del sistema estuvo basada en la DSN (Doctrina de Seguridad Nacional) hasta 1984. Luego sin doctrina. La Ley 23554 en Inteligencia Militar establece la limitación y coordinación desde el Ministerio de Defensa.

En el año 2001 con la Ley 25520, se establece un concepto de inteligencia y defensa, se crea la Dirección de Inteligencia Estratégica Militar.

En el año 2006 a raíz del caso de espionaje en inteligencia naval, surgen cambios en el sistema. Reglamentación Sistema de Inteligencia en Defensa en Ministerio de Defensa.

Luego surgen nuevas directivas en materia de Defensa Nacional-las cuales hemos mencionado anteriormente- en los años 2009, 2014 y 2018

3.11 Inteligencia aplicada a la Seguridad

Hacia 1992 la inteligencia policial funcionaba con la D2 de policías provinciales y elementos de Fuerzas Federales.

El artículo 16 de la Ley 24059 de Seguridad Interior (LSI) crea la Dirección de Inteligencia Interior como:

El órgano a través del cual el ministro del Interior ejercerá la dirección funcional y coordinación de la actividad de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina; como también de los pertenecientes a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los efectos concernientes de la seguridad interior, y de los existentes a nivel provincial de acuerdo a los convenios que se celebren.

Estará integrada por personal superior de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, policías

provinciales, y los funcionarios que fueran necesarios (Ley de Seguridad Interior 24059, 1992).

Por lo que se pudo observar desde la creación de la norma hasta la actualidad, no se terminó de configurar. Esto genera desorden. Tómese en cuenta en el análisis que una de las fuerzas que menciona es la Policía Federal, que ha sido la más representativa en materia de investigación y de inteligencia durante varios años. Es lamentable que se haya mal obrado su trabajo, con los embates que ha sufrido producto de reformas. Esto produjo un fuerte debilitamiento en la institución. Actualmente la Diputada Victoria Donda presentó un proyecto de ley sobre la Policía Federal más moderna.

3.12 Inteligencia Criminal

En el año 2001 con la sanción de la Ley 25520 se comienza a hablar de la Dirección de Inteligencia Criminal (DINICRI). Se encontraba bajo el ala del Ministerio del Interior y luego pasa a la órbita del Ministerio de Seguridad en el año 2010.

Con las modificaciones de la Ley 25520 se producen cambios en AFI y DINICRI.

La Ley e Inteligencia tiene por finalidad ordenar el *Sistema Nacional de Inteligencia* al definir la función específica de los organismos que la componen (Secretaría de IN, la DNIC, Dirección de In Estratégica Militar).

El artículo 2 inciso 3 define al producto de la Inteligencia Criminal:

La parte de la inteligencia referida a las actividades criminales específicas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afecten a la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la CN (Ley 25520 de Inteligencia Nacional, 2001).

Aquí subsisten varios problemas desde la creación. La Inteligencia Criminal que estaba a cargo del Ministerio de Seguridad pasa a estar bajo la órbita de la AFI, pero deja un vacío en el Ministerio. El segundo problema es que este tema corresponde al derecho penal y en la Ley de Inteligencia, la AFI no tiene poder de policía. Se superponen así funciones, lo que no garantiza en muchos casos el debido proceso.

La reforma contempla la producción de inteligencia referida a Delitos Federales y Servicio Penitenciario.

Un tema del cual no se hace mención regularmente, es el referente a los cursos de formación impartidos por la DNIC destinados a los analistas a través de ESID (escuela de inteligencia sobre el delito). Se adoctrina a los agentes con el objetivo de orientar el producto de inteligencia a cada uno de los niveles (estratégico, operacional y táctico). Sin embargo, más allá de la creación de la DNIC en el año 2001, no fue hasta el año 2005 que se dispusieron los recursos necesarios para la misma.

A partir de allí se iniciaron los concursos públicos para la incorporación de personal. Se dio lugar a la formación de un cuerpo de analistas. Otra falencia del sistema recae, en la continuidad de los concursos para el reemplazo de los analistas.

Coexisten problemas entre la SI y la DNIC. Los puestos de la DNIC en ocasiones, han sido ocupados por funcionarios con experiencia en el sistema judicial. Las consecuencias impactaron en el sistema directamente, ya que determinaron una impronta jurídica, que confundió el objeto de producción de la dirección y lo reemplazó con la utilización del cuerpo policial en función judicial.

A su vez, la Ley de Seguridad Interior y la Ley de Inteligencia, son las encargadas de especificar las bases generales *del SSI (Sistema de Seguridad Interior)* y como parte de este sistema, el *Sistema de Inteligencia Criminal*.

La Resolución Ministerial 1014/11 reconoce la existencia de un Subsistema de Inteligencia Criminal. Integran el mismo: la PFA, PNA, GN Y PSA.

En este campo se analiza la incorporación del *Servicio Penitenciario Federal* al *Subsistema de Inteligencia Criminal*.

La *Unidad de Investigación Financiera*, debería convertirse en *Unidad de Inteligencia Financiera* e integrar el *Subsistema de Inteligencia Criminal*.

La Agencia Federal de Inteligencia estaría así en condiciones, de pedirle información que sirva para esclarecer en materia de investigación del lavado de dinero proveniente principalmente del narcotráfico y al estudio de financiamiento del terrorismo. De esta forma se profundizaría el análisis en materia de inteligencia económica, cuestión que a la fecha se encuentra sujeta a estos inconvenientes. Claro está que se verían afectadas en la investigación, empresas de transporte, hoteles, empresas transportadoras de caudales, casinos, agencias de juego, agencias de turismo, empresas de químicos, etc. El sistema financiero en Colombia se modificó en función de los lavadores del negocio del narcotráfico.

Cabe destacar, la creación de los Centros de Inteligencia Criminal Regional (CICRE) para combatir el delito complejo, puntapié inicial para para la reunión de información, el análisis de patrones delictivos y modus operandi.

Los Centros de Inteligencia Criminal Regional Regionales dependen de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC) del Ministerio de Seguridad de la Nación. Posibilitan un salto de calidad a las políticas en materia criminal en las instituciones provinciales dedicadas a la investigación y a la conjuración del delito complejo. En el sistema convergen las policías y penitenciarías provinciales y federales. El objetivo es comprender los fenómenos delictivos antes de que evolucionen.

Los CICRE se dividen en siete regiones. Asisten a Fiscalías Especializadas contra la Narco-criminalidad y la Trata. Además, el Ministerio de Seguridad ha desarrollado el Modelo i4. Es un prototipo de Centro de Fusión de Información adaptado a nuestras leyes con el objeto que interactúen la agencia de inteligencia con las agencias de seguridad.

Las capacidades están dadas en generar conocimientos e información con el fin de detectar, prevenir y responder eficazmente ante amenazas a la seguridad pública.

Se actualizó el soporte informático, poniendo en marcha el C3.AR (Centro Nacional de Lucha contra el Cibercrimen y Ciberterrorismo). Este soporte permite la coordinación de estandartes tecnológicos y los esfuerzos conjuntos de Ciberseguridad entre las Fuerzas Federales. Es muy importante este punto, ya que desde allí se pueden detectar la venta de drogas por internet, el contrabando a través de sitios web no indexados, trata de personas a través de internet, fraudes bancarios, lavado de criptomonedas, estafas online, pornografía infantil y robo de identidades.

Durante el año 2016, a través de la implementación de estos sistemas, se recapturaron dos mil trescientos prófugos, el secuestro de drogas peligrosas como las sintéticas creció un seiscientos por ciento, y en la Villa 31 se redujo la tasa de homicidios un setenta y dos por ciento.

En cuanto al combate del CO la ley 24059 reza: “Será obligatoria la cooperación y actuación supletoria entre Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería nacional y Prefectura Naval Argentina”.

En el artículo 20 dispone que:

Los efectivos de cualesquiera de las instituciones policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional podrán actuar en jurisdicción atribuida a otras en persecución de delincuentes, sospechosos de delitos e infractores o para la realización de diligencias urgentes relacionadas con su función, cuando esté comprometido el éxito de la investigación, debiendo darse inmediato conocimiento, y dentro de un plazo no mayor de cuatro horas con la excepción del delito de abigeato, al Ministerio del Interior y a la institución policial o de seguridad titular de la jurisdicción. (Expresión “*Ministerio del Interior*” sustituida por expresión “*Ministerio de Seguridad*” por art.11 del Decreto N°1993/2010 B.O. 15/12/2010. Vigencia: a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial)

El Doctor Ricardo Spadaro (2016), en su libro *El Derecho de Policía* al referirse a las acciones que deberían llevarse a cabo para mejorar el uso de la Inteligencia Criminal en el combate del Crimen Organizado, expresa lo siguiente:

(...) Urge reformular tres ejes en la gestión estatal: a. Crear Inteligencia Criminal; b. Centralizar y Coordinar el empleo conjunto de las Policías y Fuerzas federales en redes con las policías provinciales y servicios penitenciarios; c. Reformar Justicia y Ministerio de la Acusación Fiscal.

Significa reconstruir sistemas: No hay inteligencia criminal por falta de capacitación y ausencia de órganos adecuados; las policías federales incluyendo Gendarmería, Prefectura y Policía Aeroportuaria, carecen de un mando técnico conjunto que unifique el planeamiento operacional, con una visión central definiendo respuestas para casos graves en curso y resoluciones ejecutando planes y programas comunes al sistema (logística, inteligencia, tecnología, comunicaciones, entre otros). Solo puede organizarse con profesionales de esas instituciones o direcciones civiles. El ministro y secretario son los gestores políticos; pero nunca serán policías ni deben intentarlo. (Spadaro, *Derecho de Policía*, 2016)

Entendemos que la implementación de los Centros de Inteligencia Criminal Regional es una especie de punto de partida para llegar a este camino, sin embargo, aún falta mucho para alcanzar la meta deseada.

La estrategia a nivel del Estado en cuanto al Delito Organizado, está condicionada por el interrogante: ¿Qué es necesario prohibir?.

Definida la letra de prohibición se debe analizar que recursos posee el Estado y qué control se va a establecer de ahí en más.

3.13 En cuanto a las tendencias

-Las amenazas de hoy requirieron de un cambio muy profundo en la observación. “Para las amenazas transnacionales no hay soluciones definitivas existen, sin embargo, herramientas y técnicas para administrar los riesgos interdisciplinariamente en los niveles estratégico, operacional y táctico” (Sullivan, Pollard, 2014).

-Las crisis cada día se profundizan más y se acortan los intervalos entre las mismas de manera acelerada.

-Con el transcurrir de los años, la inteligencia militar se adaptó. Al respecto de la inteligencia en materia exterior, no podemos decir lo mismo.

-El uso de la inteligencia artificial se encuentra en desarrollo.

-La inteligencia digital será un elemento más del control del parlamento.

-Aceleramiento en la observación y desarrollo de tecnologías de información y en la implementación de metodologías y técnicas con las que se analizan las capacidades y debilidades de los actores de interés.

-La Inteligencia debe adaptarse y actualizarse, sino corre riesgo de perderse.

-La utilización del Big Data y la Inteligencia artificial posicionará a las agencias

-Cambio de paradigma por la penetración de nuevas tecnologías. La inteligencia se centra en el monitoreo y vigilancia sistemática.

-Las amenazas transnacionales demandan técnicas para enfrentar los riesgos de forma coordinada entre los distintos Estados afectados y con el uso de distintas disciplinas aplicadas los distintos niveles (estratégico, táctico y operacional).

3.14 La Unidad de Investigación Financiera (UIF)

Se considera prioritario que la Unidad de Investigación Financiera pase a llamarse Unidad de Inteligencia Financiera En este contexto, la Agencia Federal de

Inteligencia podría requerirle a esta dependencia información, sin la necesidad que medie un expediente judicial.

La AFI en la actualidad tiene una traba muy grande en cuanto al análisis en materia económica. Tanto para las actividades del CO en la investigación como para el estudio del financiamiento de organizaciones o células terroristas es necesaria la información que, a estos efectos, pueda suministrarle la UIF.

El país debe recuperar la confianza (ad referéndum del caso Garfunkel) que perdió frente al mundo y principalmente al Organismo que nuclea estas unidades de control en el área económica.

La diferencia que existe entre el concepto *lavado de dinero* y *lavado de activos* es vital. Éste último permite cambiar el bien jurídico protegido. Al cambiar el bien jurídico protegido, impacta sobre el orden económico internacional y garantiza la transparencia de las operaciones.

En el lavado de activos aplicado al terrorismo, cuenta en materia de financiación e importa el análisis del movimiento de dinero para determinados perfiles de personas y organizaciones. Antes el análisis del lavado de dinero se aplicaba para el narcotráfico.

Con el nuevo concepto se ampliaría el control en materia económica (Banco Central, Comisión Nacional de Valores, Superintendencia de Seguridad).

El Lavado de Activos es transversal a la política. Se calcula que la transferencia electrónica de fondos alcanza a la suma de dos trillones de dólares diarios. Poco se habla de ello.

En el marco microeconómico (empresas, negocios), los lavadores manejan ofertas y demandas.

Jamás un lavador va a necesitar liquidez porque ya lo tiene. El empresario común en cambio, sí tiene problemas de liquides.

En el marco macroeconómico, pueden generar corridas en un banco, en el sistema financiero, al sistema económico en general y a todo lo que tiene que ver con el crecimiento y desarrollo.

Un ejemplo de ello es Estados Unidos, no solo tiene todo el sistema mejor articulado, sino que con el FINCENT (Red de Control de Delitos Financieros) controla todo el mundo.

En el mes de agosto del corriente, la Unidad de inteligencia de Estados Unidos, la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN), acaba de crear una nueva división que se enfocará en identificar las principales amenazas extranjeras de lavado de dinero.

La División de Investigaciones Globales (GID por sus siglas en inglés) será responsable de implementar estrategias de investigación específicas relacionadas con la autoridad de FinCEN. El fin es combatir las amenazas de delitos financieros y los crímenes relacionados a nivel nacional, pero por sobre todas las cosas, a nivel internacional (ACFCS. Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros, 2019).

Cabe destacar que esta unidad cuenta con la autoridad para imponer medidas especiales en instituciones financieras de Estados Unidos y en otras jurisdicciones, si considera que se refieren al combate del lavado de dinero. “Tiene la potestad de prohibir o restringir la apertura o el mantenimiento de cuentas corresponsales o de pago para una institución identificada” (ACFCS, 2019).

El artículo manifiesta que, en nuestra región, tres instituciones bancarias merecen la preocupación en materia de lavado de dinero: el Banco Continental de Honduras (entró en la O.F.A.C de Estados Unidos y empresas del andamiaje financiero de lavado de ganancias provenientes del narcotráfico. El gobierno de Honduras procedió a su cierre en el año 2015); el Banco Balboa Bank&Trust de Panamá (incluido en la lista en el año 2016) y el Banco Bancorp de Nicaragua (abril de 2019).

4. Propuestas

De todo lo expuesto en el presente trabajo se desprende que seguridad y defensa tienen que estar íntimamente relacionadas sin intercalar funciones, con el fin de aumentar su potencialidad, evitar superposiciones, demoras y duplicar gastos entre otros temas.

La Política de Defensa Nacional y Seguridad Nacional, debe tener por finalidad orientar la selección, utilización y preparación de los medios que dispone el Estado para el logro de la Seguridad Nacional, en el contexto interno como en el externo.

La lucha contra la droga, trata de personas, tráfico de personas, tráfico de órganos, el lavado de dinero (como fin y medio), el terrorismo y el tráfico de armas deberían formar parte del orden de prioridades en las estrategias a definir.

En cuanto al tráfico de droga se considera que la afectación máxima es el quiebre de la logística, en la primera instancia. El problema radica en la complejidad del sistema del lavado de dinero como consecuencia del aumento de los ingresos provenientes de la droga. Claro está que en el trabajo se focaliza Argentina donde todavía no están tan fragmentados los grupos como es el caso -por ejemplo- de Colombia.

El país hermano como otros estados dominados por los carteles, presentan grupos y subgrupos como una suerte de distintas ramas de la misma raíz, que tienen la capacidad de desarticularse inmediatamente y rearmarse en otros lugares del mismo territorio. Tómese en cuenta que la droga financia desde la guerrilla -instalada hace años- hasta funcionarios del poder político y judicial. La mención de este caso no es casual, sino que la intención es alertar en forma temprana a quienes planifican para que en nuestro Estado no escale el crimen organizado.

Varias medidas deben llevarse a cabo en lo que respecta al sistema de seguridad nacional. Cuando se define *sistema de seguridad* se hace referencia a las leyes de seguridad interior, defensa nacional e inteligencia.

4.1 En cuanto a Defensa y Seguridad

4.1.1 El decisor, su visión y decisión política. Un factor muy importante en este sentido, es el Estado. La decisión política es lo que cuenta al respecto, y es la autoridad máxima en la conducción y sus asesores quienes deben formularse la pregunta: ¿Cuál es la prioridad estratégica? Si la prioridad estratégica es la seguridad pública, entonces hay que definirla. Para ello, se deben estructurar un conjunto de lineamientos generales con el objetivo de coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y Desarrollo. Es imprescindible, enfrentar obstáculos, amenazas, riesgos contra la seguridad y los intereses que posea el mismo.

-Terminar con la carga política e ideológica que ha nutrido a las diversas políticas de estado desde la llegada de la democracia a la actualidad. Estamos en presencia de nuevos tiempos y amenazas que necesitan una mirada integradora desprovista de cualquier tipo de sesgo.

-Dejar de lado la idea de subordinación absoluta al poder político. Esto ha culminado décadas atrás y provocan quiebres en el sistema general y debilitamientos en las estrategias que provocan consecuencias negativas en materia de defensa.

4.1.2 Reestructuración del sistema

-Es necesario optimizar el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional. Reestructurar el Sector de Defensa para poder disponer de Fuerzas Armadas profesionales, más modernas, eficaces, flexibles y que puedan accionar en conjunto para no despilfarrar recursos.

Las Fuerzas Armadas deben tener la capacidad de prevención y disuasión. Contribuir al mantenimiento de la paz internacional. Mantener el control terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y lacustre.

-Hacer hincapié (con respecto a la presencia de los efectivos de las fuerzas) en los sitios más proclives para la violencia terrorista, el narcotráfico o el narcoterrorismo. La Frontera Norte es un ejemplo de ello. El empleo de efectivos de Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad combinadas, apostados en la frontera es vital en la lucha contra los flagelos enunciados. Las guerras de cuarta y quinta generación presuponen como oponentes a actores estatales y no estatales, por lo tanto, se debe garantizar la presencia efectiva del Estado en todo el territorio nacional.

Un modelo a imitar podría ser el de Estados Unidos. Este Estado tiene fuerzas militares que se proyectan fuera de sus fronteras y Guardias Nacionales para hacer frente a los desastres naturales.

-Dentro del marco de las políticas, el eje debe estar en la preservación de la independencia, soberanía, intereses nacionales y sobre todo en la integridad del territorio. Para mantener el país libre de amenazas se deberá maximizar el poder nacional y realizar las proyecciones correspondientes.

-En el Atlántico Sur, combinar acciones de la Armada Argentina y Prefectura Naval con el objeto de controlar la pesca ilegal en la zona. Esto afecta nuestros intereses económicos y atenta contra la soberanía de nuestro Estado.

-Analizar el concepto de achicamiento o reducción de las FFAA ya que ello, no contribuye al resguardo y seguridad de la superficie terrestre y marítima que tiene el territorio argentino. No se debe comparar con otros estados cuya extensión territorial es menor y su idiosincrasia difiere en gran amplitud con la nuestra.

El país tiene una superficie aproximada a los 11 millones de kilómetros cuadrados tomando en cuenta el área marítima y terrestre. La soberanía plena es del 40%. El 35% corresponde al sector antártico que posee recursos a futuro, materia de intereses de otros estados. Nuestra pretensión es disponer de derechos soberanos.

La Argentina ha duplicado la extensión de su mar territorial y su zona de influencia a través de los acuerdos internacionales realizados en la gestión anterior. El ejercicio de la soberanía sobre esas aguas, la cuestión de Malvinas e islas ocupadas y la Antártida, nos llevan a replantear el mar austral como otra prioridad que defensa debe desarrollar.

-Se deben preservar los recursos naturales, riqueza invaluable en la actualidad y en el futuro. Ejemplo de ello son las reservas de agua dulce y potable como la Reserva Acuífera Guaraní (tema controvertido por intereses de países limítrofes), el litio, gas, energía eólica, solar, marítimas, alimentos, petróleo. En un futuro no muy lejano, el mundo azotado por el cambio climático tendrá mucho interés en nuestras reservas.

-En cuanto al personal de las FFAA es conveniente dar una respuesta a la motivación y el compromiso. Se intentó en los últimos años equipar el desfasaje de la inflación con los ajustes en materia de sueldo del personal militar. Sin embargo, no ha dado como resultado, una respuesta satisfactoria al objetivo señalado.

En el transcurso de este año, los esfuerzos apuntaron a recomponer los ingresos por medio de la disminución de las sumas no remunerativas, pero también se necesita equiparar los mismos, de acuerdo a la función de los distintos grados.

4.1.3 En cuanto al presupuesto

Se estima como prudente, destinar a Defensa como mínimo el 1,5 o 1,8% del PBI a partir del año 2021.

El terminal estado de nuestras Fuerzas Armadas en base a equipamiento, salarios, adiestramiento amerita un aumento de la partida presupuestaria destinada al área de Defensa.

La ley de reestructuración de las FFAA de 1998 nunca se puso en práctica.

En el año 2011 se preveía destinar 8000 millones de dólares en Capacidades Militares. Dos décadas después, solo se había cumplido el plan en un 3,5 %. De allí surge la necesidad imperiosa de corregir este punto para revertir la situación de indefensión en la cual se encuentra nuestro país.

La gestión actual ha intentado mejorar esta situación y ha avanzado en varios puntos, sin embargo, no es suficiente.

Para tener una idea de lo que se está hablando, basta con observar a los países de la región. El promedio de porcentaje del PBI asignado a Defensa en estos casos es del 1,6 y 1,7 %.

En Argentina, en los últimos años, el PBI asignado a Defensa fue de 0,8% estimativo, convirtiéndose en uno de los más bajos en el mundo entre el 90% de los países que disponen de FFAA.

-Destinar una partida no inferior a 12 mil millones de dólares en diez años para el equipamiento de las FFAA a mediano plazo.

4.1.4 La creación de un Consejo de Seguridad Nacional

-Crear un Consejo Nacional de Seguridad. La Ley de Defensa Nacional establece en el Título III, inciso b) el Consejo de Defensa Nacional, el cual se puede constituir en Comité de Crisis en caso de ser necesario.

Mismo tratamiento está previsto en la Ley de Seguridad Interior (LSI).

El Consejo Nacional de Seguridad debería: depender de la secretaría ejecutiva del presidente, ser de carácter Permanente, y estar compuesto por elementos de Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y civiles especializados en la materia. Jugar como una

especie de foro de consultas para asesorar al presidente. Trabajar de forma sostenida en el análisis de las probables contingencias en el futuro -política exterior, seguridad nacional-, y en las estrategias -planeamiento estratégico continuo-necesarias para prevenir las contingencias en el futuro. En caso de ocurrencia, en la formulación de medidas que mitiguen los efectos que éstas podrían producir, con una reacción inmediata y sostenida.

4.1.5 Los escenarios modernos necesitan la integración de los dominios espacial y cibernético.

La Fuerza Aérea necesita:

- recuperar sus capacidades con aeronaves de alto rendimiento, desempeño y actuación. El material aéreo al no ser de última generación, requiere de un constante mantenimiento, lo cual demanda mucho tiempo, profesionalismo y no siempre se alcanzan los niveles óptimos en las aeronaves para el vuelo.

En la planificación del período 2020-2024, la actual gestión se comprometió a equipar a las Fuerzas con aeronaves. Se trata de la compra de aeronaves FA-50 por un valor de 200 millones de dólares que se abonará en diez años. Reemplazarán a los CAZA A-4AR de la Fuerza Aérea. El gobierno desea relanzar FADEA (Fábrica Nacional de Aviación). Cerraron una venta de dos aviones PAMPA a Guatemala y seis a Paraguay que permitirá un ingreso al país de 130 millones de dólares.

-Dotar de mayor cantidad de personal a la Fuerza ya que son muchas las horas de vuelo para cubrir el territorio nacional, además de operar los diferentes sistemas de armas y cumplir con las tareas en el exterior.

-Debe invertirse en sistemas de armas libres del proceso de obsolescencia y con capacidades de integración a los sistemas de información modernos.

La calidad pasada del tiempo en el aire ha mejorado notablemente, pero se vuela menos que a fines de los años ochenta. Un Capitán llega a tener un promedio de vuelo de alrededor de 1400 horas estimativo.

-Idear un sistema que evite la fuga de personal en la aviación civil y comercial. La especialización en materia de personal es alta y lleva muchos recursos.

-Controlar el espacio aéreo y lograr efectos desde el mismo, con el fin de adaptarse a las nuevas amenazas y escenarios que demande el futuro. Para ello también se necesitan redes de comando y control y acceso compartido a la información.

-Para las tareas de exploración y reconocimiento se necesitan Sistemas Aéreos No Tripulados. El proyecto se encuentra en su primera fase, pero es necesario su desarrollo e implementación en operaciones netamente militares y en las acciones necesarias para llevar a cabo tareas de rescate.

Cabe destacar en este punto, que lo ideal a futuro sería compartir los recursos de todas las fuerzas, con el fin de evitar la erogación de gastos y la duplicación de esfuerzos.

4.1.6 En cuanto a la ciberdefensa

En la actualidad se cuenta con equipos de respuesta ante emergencias informáticas denominados CERT que tienen por función colaborar e intercambiar información con países limítrofes y Organismos Internacionales. Los temas a los que se abocan son principalmente el Narcotráfico y el Terrorismo.

Están compuestos de expertos en ciberseguridad. Desarrollan medidas preventivas y reactivas ante eventos relacionados con la seguridad de equipos informáticos, lo cual, evita grandes pérdidas económicas. Constituyen una línea de ciberdefensa para la ciudadanía.

Sin embargo, los desafíos que enfrenta nuestro país en el quinto dominio, obligan a replantearse cuáles son las nuevas amenazas a la soberanía nacional y ampliar el conocimiento sobre seguridad estratégica de nuestras infraestructuras críticas (central eléctrica, represas, base aérea). La diferencia entre la Guerra Fría y la Ciberguerra está dada en la disuasión.

-Fomentar la capacitación de todo el personal, cambiar el ciclo de formación de las tropas y lograr que lleguen los más capacitados en el ciberespacio. Profundizar el desarrollo del sistema de gestión de riesgos para mitigar ataques de malware, ataques ciber. En la próxima década sufriremos un impacto muy fuerte producto de la cuarta revolución industrial, se diseñarán sistemas muy complejos con artefactos computacionales. Se potenciarán los efectos del big data, blockchain, entre otros. Prácticamente no va a ser necesaria el ser humano en el dominio ciber y sus productos.

-Argentina cuenta con los SOC (sistemas de seguridad de operación) inteligentes en cada fuerza, los cuales dependen de un SOC central del Estado Mayor Conjunto, hay que formar cuadros que estudien el funcionamiento de la guerra electrónica y que tengan el conocimiento y habilidades para poder intervenir en el

ciberspacio. Es fundamental elaborar planes de contingencia que incluya alertas tempranas y coordinación de respuestas a ciberataques.

-Profundizar el trabajo conjunto con todos los países de la región, promoviendo la cooperación internacional, con el objeto de lograr un mayor desarrollo de la inteligencia artificial y así resguardar, la ciberdefensa. En lo citado precedentemente, resultan muy expeditivas, las alianzas estratégicas.

-Elaborar hipótesis sobre nuevos escenarios de operaciones de influencia en el ámbito ciber. Trabajamos en prever cómo va a reaccionar el agente externo, mientras que en otros países-como es el caso de Israel- llevan ataques contra instalaciones desde donde se los hackeaba.

-Para saber cómo actuar con la mente del agente agresor es interesante contratar hackers. Nuestro sistema es de defensa. Se ha agregado tecnología novedosa. En este contexto existe la convicción que hay que avanzar mucho más en el terreno. En el G-20 incorporamos tecnología de inteligencia artificial y salimos airoso, pero ello no alcanza frente a las amenazas de la actualidad.

Desarrollar Software y Hardware propios, para que no nos escuche. Cuando se contrata o compra le estamos dando la posibilidad a las empresas que ofertan sus servicios, que nos hagan inteligencia.

-Analizar el contexto político, social, económico del ciberataque. Los nuevos paradigmas como la robotización, internet de las cosas, inteligencia artificial, van a generar un impulso sinérgico mayor.

En la actualidad, los usuarios de internet representan el 60% de la población y el uso de celulares alcanza al nivel del 50%. Los dispositivos conectados a internet para el próximo año, se calcula serán 50000 millones.

-La gestión de riesgos integral se debe plantear en los siguientes interrogantes:

- ¿Qué probabilidad de ocurrencia tiene?

- ¿Cuál sería el impacto?

- ¿Qué hacemos para mitigar el impacto?

Las Organizaciones líderes saben que para enfrentar la ciber-amenaza deben focalizar la inteligencia en la investigación, análisis y diseminación correcta.

-El modelo de seguridad debe pensarse como proactivo y no reactivo. Los agentes agresores desarrollan nuevas tácticas para combatir los ataques en curso y sobre ello planifican mucho mejor los futuros ataques.

-La inteligencia para enfrentar la ciber amenaza requiere de información contextual rica que solo surge del análisis del ser humano, no de programas. Se analizan técnicas del pasado, del presente y del futuro. Deben incluirse los vínculos entre indicadores técnicos. Se obtiene así inteligencia aplicable y precisa que contribuye a las tareas de planeamiento.

4.2 Con respecto al CO

El Crimen Organizado tiene en nuestro país una gran ventaja que es la porosidad o permeabilidad de las fronteras. En la mayoría de los casos el delito es transnacional. El Delito Organizado es global en lo geográfico y transnacional en lo étnico y cultural. La Globalización ha permitido a estas organizaciones manifestarse cada vez más como un fenómeno global. En el tráfico de órganos-como ejemplo-cualquier persona cruza a Bolivia, vende un órgano-las leyes en ese Estado no prohíben la compra de órganos- y regresa al país.

-Habría que homogeneizar las leyes en la región para que esto no ocurra y el combate al CO sea más efectivo.

-La Ley N°26052 de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes, que tiene Argentina debería tener un mayor análisis. El Ministerio Público Fiscal ha manifestado en su momento, su disconformidad, ya que genera en muchas ocasiones, conflictos serios en materia de investigación.

La Argentina ha tenido un cambio de paradigma en materia de droga y se ha reflejado en el caso del laboratorio descubierto en Ingeniero Maschwitz, que se dedicaba a producir efedrina.

Hubo sospecha que la efedrina se importó por Unifarma S.A. desde India. Los laboratorios cuentan con autorización para comercializar la droga. Aquí se observa claramente que es un delito tipificado como Crimen Organizado Transnacional (COT).

-Crear un ciber patrullaje digital, como por ejemplo posee España. El sistema contribuye mucho en la lucha del CO, principalmente contra el terrorismo. Y profundizar los programas de intercambio con otros países es prioritario. Existen muchos casos de ejemplo, pero uno de ellos fue un atentado frustrado gracias al intercambio de información entre Gran Bretaña y Argentina.

-Si bien la Agencia Federal de Inteligencia tiene una especie de dirección dedicada a temas de terrorismo, se estima como necesario la creación de un *departamento* especializado en la materia. Así como los Estados Unidos de América,

han reaccionado frente al atentado a las torres gemelas y proliferaron nuevas agencias, Argentina debería hacer lo propio. El Departamento -bajo la dependencia de la AFI- debería estar formado por las personas de mayor capacitación, entrenamiento y conocimiento en el tema.

El Ministerio de Seguridad a través de la Dirección de Inteligencia Criminal y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas por medio de la Dirección de Inteligencia Militar, seleccionarían de su personal a los más calificados para integrar el plantel de dicho departamento.

Nuestro país tiene en su haber dos ataques: uno a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y otro a la Embajada de Israel. Cabe mencionar que está recrudeciendo el terrorismo en el mundo, principalmente en Europa y no podemos estar ajenos como Estado en la elaboración de estrategias en el ámbito nacional.

En este sentido, trabajar en programas de intercambio de información de manera continua con otros países es prioritario. Podría imitarse el sistema norteamericano en lo que respecta en los centros de fusión y trabajar dentro del Estado y en el exterior en ese aspecto.

4.2.1 En cuanto a la Dirección de Inteligencia Criminal

Como se detalla en el Diagnóstico, la Ley de Inteligencia tiene por objeto ordenar el Sistema Nacional de Inteligencia al definir la función específica de los organismos que la componen.

-La DNIC a través de la ESID (Escuela de Inteligencia sobre el Delito) debe llamar a nuevos concursos públicos, para la capacitación y formación de nuevos cuadros de especialistas en la materia, a los efectos e reemplazar las bajas del personal y el ampliar el cuerpo de analistas.

A raíz de la creación de la Ley de Inteligencia en el año 2005, se generó un vacío con la Ley de Seguridad. Las funciones que en algún momento tenía la Central Nacional de Inteligencia (CNI), ahora las tiene la AFI. Las competencias de las provincias son delegadas al sistema federal.

La ley de Seguridad Interior y la Ley de Inteligencia tienen por función especificar las bases generales del Sistema de Seguridad Interior (SSI) y como parte del mismo, el Sistema de Inteligencia Criminal.

-El Servicio Penitenciario Federal debería ser parte del Subsistema de Inteligencia Criminal. Posee muy buena información y tiene muy buen sistema de inteligencia.

-La Unidad de Investigación Financiera, debería convertirse en Unidad de Inteligencia Financiera e integrar el Subsistema de Inteligencia Criminal. A través del trabajo conjunto con el Departamento de Inteligencia de la Dirección de Aduanas, permitiría al Sistema de Inteligencia Nacional, contar con elementos para hacer frente a las amenazas del crimen organizado, el terrorismo, narcotráfico y el lavado de activos.

La Agencia Federal de Inteligencia estaría así en condiciones, de pedirle información a la UIF que sirva para esclarecer en materia de investigación del lavado de dinero proveniente principalmente del narcotráfico y al estudio de financiamiento del terrorismo. De esta forma se profundizaría el análisis en materia de inteligencia económica, cuestión que a la fecha, está sujeta a estos inconvenientes. Claro está que se verían afectadas en la investigación, empresas de transporte, hoteles, empresas transportadoras de caudales, casinos, agencias de juego, agencias de turismo, empresas de químicos, etc. El sistema financiero en Colombia se modificó en función de los lavadores del negocio del narcotráfico.

-Resolver la ausencia de despliegue territorial y el trabajo entre agencias federales y provinciales. Si bien se han creado los CICRE (Centros de Inteligencia Criminal Regional), y se comparte información, todavía se encuentra en vías de desarrollo.

-Resolver la ausencia de planes sostenidos de formación orientados a los cuerpos de recolección y análisis.

-Determinar el *Modelo Nacional de Inteligencia Criminal* y una *Doctrina Conjunta* con el subsistema de inteligencia criminal.

-Los puestos de la DNIC deben estar ocupados por funcionarios especializados en la materia. Se hace mención al respecto de este tema, porque en ocasiones, los responsables eran funcionarios con experiencia en el sistema judicial únicamente. Por lo tanto, la impronta que tenía el área cambió el objeto de la dirección y lo suplantó por un cuerpo policial en función judicial.

Se necesita un sistema unificado para hacer reincidencia. Interpol se instaló de nuevo. Fortalecer en Migraciones la identificación biométrica facial, con el objeto que no haya fugas. La PSA (Policía de Seguridad Aeroportuaria tiene un proyecto de

macheo. Con el macheo de la PSA y el uso de la biometría se hace base con las provincias en sus aeroparques. La idea es hacer una base unificada para el control.

-La reforma de la policía gravita en toda su extensión. El Crimen Organizado necesita de un sistema Organizado y de una policía moderna. Para que una policía sea considerada moderna debe cumplir con tres requisitos:

-pública: cuando le paga el estado y le ordena,

-especializada: uso de la fuerza,

-profesionalización: mecanismo de ingreso (en Inglaterra lo toma de los civiles, no del ámbito militar. En Francia lo toma del ámbito militar, toma militares directamente).

El país cuenta con 24 policías. Sería pertinente una capacitación conjunta, homogénea, dividida por regiones en el país.

El artículo 16 crea la Dirección de Inteligencia Interior como “el órgano a través del cual el ministro del Interior ejercerá la Dirección funcional y coordinación de la actividad de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina; como también de los pertenecientes a la Gendarmería Nacional y la Prefectura Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los efectos concernientes a la seguridad interior, y de los existentes a nivel provincial de acuerdo a los convenios que se celebren.

Nunca se logró estructurar en serio. Favorece al desorden de medidas que existen para combatir al CO.

4.3 Algunas modificaciones en la Ley de Inteligencia

-Determinar por separado el sistema de contrainteligencia.

-La Oficina responsable de las interceptaciones y escuchas debe ser descentralizada. Al depender de la Corte Suprema de Justicia, se está contraponiendo con la CN, al no garantizar el debido proceso (Con la Ley 27126 se traspasa la Dirección de Observaciones Judiciales de la Secretaría de Inteligencia al Ministerio Público Fiscal, creando el DICOM. Con Macri, el DICOM pasó a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A mediados de febrero se crea la Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación y pasa este organismo al Poder Judicial).

Descentralizarla con dependencia orgánica, junto con el cuerpo Médico Forense, la morgue o la Oficina de Peritos Anticorrupción. O que dependa de algún

tribunal inferior, como la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional o la Cámara de Casación Penal

-El artículo 4 de la ley establece las restricciones del Sistema de Inteligencia que abarcan por parte de los agentes de inteligencia, la prohibición para arrestar, entre otras. Este tema merece un mayor análisis ya que se propone la creación de un departamento especializado en el combate del terrorismo. La idea es que el mismo cuente con los mejores hombres (provenientes de FFAA, Fuerzas de Seguridad y civiles) altamente especializados en materia de terrorismo. Que tengan dentro de sus responsabilidades la posibilidad de realizar arrestos a sospechosos, realizar actividades de inteligencia y contrainteligencia a funcionarios, edificios, etc.

-Que la Unidad especializada en Inteligencia económica se convierta en departamento con especialistas especializados en la materia. Como se explicó anteriormente, este departamento debe contar con la información de la UIF (se detalló precedentemente la necesidad que la misma se transforme en unidad de inteligencia financiera y pase a integrar el subsistema de inteligencia criminal).

-En cuanto al Departamento de tecnología, debe explotar rápida y profundamente la inteligencia artificial y el Big Data.

-No recaer en el uso político partidario del aparato estatal de inteligencia.

-Mayor control de los organismos correspondientes en el uso de fondos reservados.

5. Conclusiones

La droga, la trata de personas, el tráfico de armas, el surgimiento de fuertes fanatismos en materia religiosa, el crecimiento demográfico y las migraciones junto a la globalización son los nuevos desafíos a la seguridad. Éste último elemento, posibilitó a las organizaciones, a comportarse como un fenómeno global (en el campo geográfico) y transnacional (en el aspecto cultural-étnico). La cultura de las masas disuelve las culturas autóctonas. Existe un problema entre lo universal y lo local o particular. Lo expuesto, nos lleva a replantearnos nuevos interrogantes.

La seguridad global se encuentra amenazada por la combinación de la criminalidad, la droga y los sectores marginados en materia de recursos. Es allí donde se centra el cambio de paradigmas.

El terrorismo necesita de un fuerte análisis con una mirada integradora, interdisciplinaria y con profesionales altamente capacitados. En la última década, se produjo un profundo cambio del *modus operandi* de los individuos u organizaciones ligados a actos o acciones terroristas.

Los nuevos interrogantes demandan como respuesta, la necesidad de la actualización de nuestras leyes de Seguridad Interior y Defensa Nacional principalmente, ya que datan de una época donde todavía subsistía la Guerra fría.

Del diagnóstico de la situación de la seguridad en el sentido amplio de la palabra, observamos que también es imprescindible realizar cambios en la Ley de Inteligencia. Los sistemas de inteligencia necesitan trabajar de manera *proactiva*.

Es prioritario, optimizar el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional, a través de la reestructuración del sector de Defensa, con el objeto de disponer de Fuerzas Armadas profesionales, más modernas, eficaces y flexibles, que permitan dar batalla al Crimen Organizado (CO) o en su defecto, Crimen Organizado Transnacional (COT).

Argentina en el contexto político, sufrió muchos embates. En los primeros años del siglo anterior, la sucesión de golpes de Estado, han marcado una tendencia y dejado consecuencias negativas para el país y la ciudadanía. Los gobiernos civiles han oscilado entre políticas neoliberales a populistas.

Si bien existen países que separan y tienen compartimientos estancos a la seguridad y a la defensa, representan en cantidad, muchos más los que conciben a estos conceptos unidos o relacionados íntimamente.

Estados Unidos, Canadá y varios países de Europa a fines del siglo XIX desarrollaron relaciones civiles- militares que hoy son profundas y amplias.

En Estados Unidos el concepto es *Ayuda Militar a las Autoridades Civiles* (MACA por sus siglas en el idioma inglés).

Con el atentado a las torres gemelas el 11 de septiembre del año 2001, MACA se rediseñó y pasó a denominarse *Apoyo de Defensa a las Autoridades Civiles. DSCA*.

El DSCA fue definido como *Apoyo del Departamento de Defensa y los Componentes Activos, para Emergencia Internas, Cumplimiento de la Ley y otras Actividades*”.

El empleo de las Fuerzas Armadas, en el marco interno se encuentra a cargo del presidente o el Secretario de Estado.

En el marco de la NATO, en los Estados Unidos y Europa, los conceptos de seguridad y defensa van unidos.

La Doctrina Británica explica: “Las políticas de seguridad y defensa se unen en percepciones de su interés”. Las limitaciones de tiempo y el desarrollo de los objetivos propuestos en este escrito, no han permitido tratar el caso de Gran Bretaña como se merece, en los aspectos que se refieren al inicio y desarrollo de su inteligencia. No es un tema menor, en el análisis global del mundo de la inteligencia. En este sentido, no se descarta su tratamiento en el futuro.

En la región, Chile habla de seguridad y defensa. Se encuentra detallado de manera explícito en la Parte 1, Capítulo 1 de la Sección 2.2. “Defensa-Seguridad y Desarrollo”, del libro Blanco de Defensa.

Perú no tiene controversias entre seguridad y defensa. Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y profesionales civiles, estudian juntos “Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional”.

Bolivia en su libro Blanco dice que las Fuerzas Armadas están dedicadas al desarrollo de la Nación lo que implica una articulación entre seguridad y defensa.

Ajeno a esta línea, se encuentra Ecuador, que pone restricciones al accionar de sus Fuerzas Armadas en el marco interno. Sin embargo, en casos de conmoción y emergencia interna en el país, las Fuerzas Armadas se encuentran habilitadas para restablecer la Seguridad Interna.

Como se puede observar, la falta de recursos necesarios, nos imposibilita enfrentar con éxito los desafíos. Dentro del marco de las políticas, el eje debe estar en la preservación de la independencia, soberanía, intereses nacionales y la integridad del

territorio. El país debe mantenerse libre de amenazas y para ello necesita maximizar el poder nacional y realizar las proyecciones correspondientes.

En cuanto a la preservación de los espacios soberanos, cabe mencionar que, el espacio aéreo carece del control deseado por la falta de radares y aviones suficientes para tal fin. El espacio marítimo corre con la misma suerte. Persisten en la actualidad, problemas de patrullaje. La Armada y Prefectura Naval no tienen coordinadas sus acciones, como consecuencia de ello, se duplican gastos y se malogran los objetivos.

La frontera terrestre y fluvial es de aproximadamente 10000 km. La vigilancia y control sobre toda su extensión es importante para combatir el narcotráfico y la trata de personas

Obsérvese, que nuestro país, en líneas generales marca una clara tendencia a la obsolescencia en materia de leyes y normativas.

Claro está que siempre la decisión se encuentra en las altas esferas políticas. Sin decisión política no es posible el cambio. Los decisores deben ser personas especializadas en el área, que conozcan y comprendan los conflictos actuales con el objeto de requerir información, y planificar en función de las necesidades con el orden de prioridades que le compete a nuestro país.

La palabra oportunidad deriva del latín *opportunitas* que significa delante del puerto. Es similar a decir *adelantado*. Hoy se necesita dejar de lado la improvisación, pensar de manera adelantada y anticiparnos a los hechos.

Las líneas futuras de investigación, estarán apuntadas al Sistema de Inteligencia Nacional, tema que se será desarrollado con los alcances necesarios.

Argentina tiene posee el potencial necesario para implementar los cambios que les sean necesarios para su crecimiento. Los recursos humanos representan un material valioso. A la hora de la toma de decisiones, sobre el rumbo a tomar, la decisión política es la que cuenta.

“El objetivo mismo de la guerra es la victoria, no una prolongada indecisión. En la guerra no hay sustituto para la victoria” (General Douglas Mac Arthur. Comandante Supremo de las Fuerzas Aliadas en el Frente del Pacífico del Sur durante la Segunda Guerra Mundial, 1939 - 1945).

“Cuan maravilloso es el Ave Fenix; vive, crece, aprende y resiste. Luego solo se disipa en sus cenizas, de las cuales retorna a la vida, ansioso de encontrar un nuevo amanecer” (frasesmania.com).

6. Referencias Bibliográficas

- (IUPFA), I. U. (2018). Cuadernillo Introducción a la Seguridad Ciudadana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.
- ACFCS. Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros. (29 de agosto de 2019). *Una nueva dirección se enfocará en identificar principales amenazas extranjeras de lavado de dinero*. Obtenido de <https://www.delitosfinancieros.org/una-nueva-division-de-fincen-se-enfocara-en-identificar-principales-amenazas-extranjeras-de-lavado-de-dinero/>
- Acosta, C. R. (16 de septiembre de 2019). *Ciberseguridad e Inteligencia Cybint*. Obtenido de Seguridad en América: <https://www.seguridadenamerica.com.mx/noticias/articulos/21019/ciberseguridad-e-inteligencia-cybint>
- Agrell, W. (2014). *El Futuro de la Inteligencia. Desafíos del Siglo 21*. Londres.
- Aguirre, J. (15 de octubre de 2019). *Ing. Gustavo Ibáñez Padilla. Consultoría Empresarial*. Obtenido de La inteligencia estratégica: un sistema para gestionar la innovación: <https://www.economiapersonal.com.ar/la-inteligencia-estrategica-como-sistema-de-gestion-de-la-innovacion>
- Ahaaronian, A. (2017). *El asesinato de la verdad*. Bs As: Ciccus.
- Amos, J., & William, T. (1981). *Seguridad nacional estadounidense: política y proceso*. Nueva York: Reviews.
- Arín, M. (octubre de 2019). Jornada de Ciberamenazas. *IGN (Instituto Geográfico Nacional)*. Argentina.
- Aróstegui, R. (6 de mayo de 2006). *Periodistas "empotrados" en Irak*. Obtenido de La Voz de Galicia: https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/opinion/2006/05/06/periodistas-empotrados-irak/0003_4749690.htm
- Bagehot, W. (1956). *Physics and Politics*. Boston.
- Barlow, J. P. (8 de febrero de 1996). *Declaración de Independencia del ciberespacio*. Obtenido de Electronic Frontier Foundation: <http://homes.eff.org/~barlow/Declaration-Final.html>
- Barlow, J. P. (7 de mayo de 2008). *Manifiesto de John Perry Barlow. Declaración de independencia del ciberespacio*. Obtenido de Nómadas y Rebeldes: https://nomadasyrebeldes.files.wordpress.com/2012/05/manifiesto_de_john_perry_barlow-1.pdf
- Barrios, M. á. (15 de mayo de 2019). *ALAI*. Obtenido de La evolución de la guerra y su actualidad: <https://www.alainet.org/es/articulo/199853>

- Bases para la discusión de la Doctrina de Defensa y Seguridad.* (s.f.). Obtenido de <http://www.mindef.gob.bo/mindef/sites/default/files/despegableunir.pdf>
- Bassford, C. (1994). *La recepción de Clausewitz en Gran Bretaña y América, 1815-1945.* Nueva York: Oxford Univ Pr, New York.
- Brzezinski, Z. (1979). *La era tecnocrática.* Bs As: PAIDOS.
- Bühlmann, C. (2009). *Cristian Bühlmann.* Obtenido de Estrategias asimétricas: <https://christianbuehlmann.com/CMS/CMS2/liste-de-publications/item/74-christian-buehlmann-2009-asymmetric-strategies-military-power-revue-de-larmee-suisse-beilage-zur-allgemeine-schweizerische-militarzeitschrift-175-no-8-2009-p-8>
- Callejo_Lavado, C. (2014). *La opinión pública en Libia durante el régimen de Gadafi. Cómo influyó en el mantenimiento del poder gadafista y en la derrota del régimen.* Obtenido de Universidad Rey Juan Carlos: https://eciencia.urjc.es/bitstream/handle/10115/12193/TFG_CallejoLavadoCarolina_Febrero_13-14.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Clausewitz, K. V. (2002). *De la Guerra.* Buenos Aires: LIBRO.dot.com.
- Colás, G. (2018). *Sistema de Seguridad Pública en Argentina.* Obtenido de www.senado.gov.ar
- Colegio de Guerra del Ejército de los Estados Unidos. Carlisle, pensilvania. (2005). *Guerra de cuarta generación y otros mitos.*
- Colombia, Comando Conjunto Cibernético. (3 de enero de 2018). *El Quinto Dominio de la Guerra.* Obtenido de Comando Conjunto Cibernético: https://www.ccoc.mil.co/quienes_somos/ccoc/el_quinto_dominio_guerra
- Decreto N°228. (21 de enero de 2016). Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina: P.E.N Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto Reglamentario 727/2006. (12 de junio de 2006). Boletín oficial de la República Argentina.
- DECTO-2018-683-APN-PTE - Modificación. Decreto N° 727/2006. (23 de julio de 2018). Boletín Oficial de la República Argentina. Bs As, Argentina.
- Definiciones de lo que entiende EE.UU por seguridad nacional.* (s.f.). Obtenido de Definiciones de gran estrategia o estrategia nacional de seguridad: <https://studylib.es/doc/217910/definiciones-de-gran-estrategia-o-estrategia-nacional-de-...>
- Del Percio, E. (17 de octubre de 2019). Cátedra de Técnicas de la Comunicación. Buenos Aires, Argentina.
- Díaz-Fernández, A. M. (2013). *Inteligencia y Seguridad.* LID.
- Enzensberger, H. M. (1994). *Perspectivas de guerra civil.* España: Anagrama.

- Estévez, E. (18 de octubre de 2019). Jornada "Inteligencia Estratégica, Militar y Criminal". Buenos Aires, Argentina.
- Estévez, E. E. (2019). Argentina.
- Fernández-Montesinos, F. A. (2015). Las Generaciones de Guerras. Guerras de primera generación (1). *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 14.
- García_Mostazo, N. (19 de diciembre de 2008). *Echelón: La red espía global*. Obtenido de Libertad Digital: <https://www.libertaddigital.com/opinion/nacho-garcia-mostazo/la-red-espia-global-8719/>
- GCHQ. (1 de noviembre de 2019). *GCHQ*. Obtenido de Cuartel General de Comunicaciones del gobierno de Gran Bretaña: <https://www.gchq.gov.uk/>
- Hersh, S. (11 de mayo de 2015). *Polémica por la 'verdadera' historia de la muerte de Bin Laden*. Obtenido de Capital.pe: <https://capital.pe/mundo/polemica-por-la-verdadera-historia-de-la-muerte-de-bin-laden-noticia-796136>
- IIDH. (2010). *Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=82796aa5-db81-45f2-a31e-f55e5e60d9a1&Portal=IIDHSeguridad
- Kenny, & Viola. (junio de 1998). *"Defensa Nacional y Seguridad Interior. Evolución de una conceptualización terminológica". Año 1- Número 4-*. Obtenido de CONSEJO ARGENTINO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES- Boletín del ISEAE: <http://www.cari.org.ar/pdf/boletin1-5.pdf>
- Ley 18711. Fuerzas de Seguridad. Misiones y Funciones. (23 de junio de 1970). Boletín Oficial de la República Argentina. C.A.B.A., Argentina.
- Ley 23554 de Defensa Nacional. (26 de abril de 1988). Honorable Congreso de la Nación. C.A.B.A., Argentina.
- Ley 25520 de Inteligencia Nacional. (6 de diciembre de 2001). Honorable Congreso de la Nación. Buenos Aires, Argentina.
- Ley 26288 Ley que garantiza los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires. (7 de septiembre de 2007). Honorable Congreso de la Nación Argentina. Buenos Aires, Argentina.
- Ley de Seguridad Interior 24059. (17 de enero de 1992). Ley 24059. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Bs As, Argentina: Congreso de la Nación.
- Ley N° 26216. Armas de Fuego. Declaración Emergencia. (15 de ENERO de 2006). Honorable Congreso de la Nación. Buenos Aires, Argentina.
- Lind, W. (1989). "El rostro cambiante de la guerra: hacia la Cuarta Generación". *Marine Corps Gazette*, 8.
- Lippmann, W. (1943). *Política Exterior de los Estados Unidos*. Estados Unidos: Little, Brown and Company.

- López, G. G. (27 de agosto de 2016). *EEUU en la era tecnotrónica*. Obtenido de Telesur: <https://www.telesurtv.net/bloggers/EE.UU.-en-la-era-tecnotronica-20160827-0001.html>
- Luttwak, E. N. (2002). *Para Bellum: La Estrategia de la Paz y de la Guerra*. España: Siglo XXI Editores España.
- Mack, M. (s.f.). *Fundación Myrna Mack*. Obtenido de myrnamack.org.gt
- Manfred, G. (2007). De Clausewitz a la Guerra Asimétrica: Una Aproximación Empírica. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 131-144.
- Marsh, V. (4 de enero de 2004). *La guerra de cuarta generación es de naturaleza predominantemente cultural*. Obtenido de Tendencias Sociales: https://www.tendencias21.net/La-guerra-de-cuarta-generacion-es-de-naturaleza-predominantemente-cultural_a273.html
- Metz-Johson. (2018). Terrorismo, tecnología y guerra asimétrica. *TABULA RASA*.
- Myrna. (s.f.). Obtenido de myrnamack.org.gt
- OEA. (2002). Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica. *AG/DEC/27 (XXXII-O2)*. Brindgetown.
- OEA. (2003). Conferencia Especial sobre Seguridad. Declaración sobre Seguridad en las Américas. *Declaración sobre la Seguridad en las Américas* (pág. 14). Ciudad de México, México: OEA/Ser.K/XXXVIII CES/dec.1/03 rev. 1.
- ONU. (1986). *Conceptos de Seguridad. Doc.A/40/553*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://digitallibrary.un.org/record/99705?ln=es>
- PNUD. (1994). *El Informe sobre el desarrollo humano*. Naciones Unidas.
- PNUD. (1994). *Informe sobre el desarrollo humano*. Naciones Unidas.
- PNUD. (2013). *Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York: PNUD.
- Ramírez, J. M. (7 de octubre de 2015). *Universidad Nebrija*. Obtenido de “Seguridad y defensa, un análisis integrado”: <https://www.nebrija.com/medios/actualidadnebrija/2015/10/15/seguridad-y-defensa-un-analisis-integrado/>
- Rojas Lasch, G. (2005). Ciudadanía y seguridad. Aproximaciones y reflexiones sobre el carácter ciudadano de la gestión en seguridad. *POLIS. Revista Latinoamericana*, 20.
- Romano_García, V. (1993). *La formación de la mentalidad sumisa*. España: El viejo topo.
- Romm, J. J. (1993). *Definiendo la Seguridad Nacional. Los Aspectos No Militares*. Nueva York: Consejo de Prensa Relaciones Exteriores.

- Somoza, L. (7 de mayo de 2016). *Sistemas Regionales e Internacionales de Seguridad*. Obtenido de Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana: <https://es.slideshare.net/pnavarro2008/definiciones-de-seguridad>
- Spadaro, J. R. (2016). *Derecho de Policía*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Autores de Argentina.
- Spadaro, J. R. (22 de noviembre de 2018). *Cátedra de Inteligencia*. Buenos Aires, Argentina.
- Sullivan, Pollard. (2014). *Compañeros de estudios de Inteligencia*. Reino Unido de Gran Bretaña: Routledge.
- Toffler, A. y. (1994). *Las Guerras del Futuro*. Barcelona: Plaza&Janés.
- Trujillo, D. (10 de junio de 2013). *La guerra de quinta generación; la conquista de las mentes*. Obtenido de Traduciendo la realidad: <http://lugrogeopolitica.blogspot.com/2013/06/guerra-de-5-generacion-la-conquista-de.html>